

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 59.998

INDICES DE VALORACION A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

(Conclusión: Ver BOP núms. 236 a 253.)

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
VALDEFIERRO, AVENIDA	03	DE ALFARERIA A LUCERO DEL ALBA	U-57-6A	7.700
VALDEFIERRO, AVENIDA	04	DE ALFARERIA A RIGEL IMPARES	A1-G3	7.900
VALDEFIERRO, AVENIDA	05	DE LUCERO DEL ALBA A NOTICIERO PARES	EQUIP	6.100
VALDES GUZMAN, J (DR.)	01	DE LEYVA ANTONIO A AL CAMPO PARES	A2-G2	4.600
VALDES GUZMAN, J (DR.)	02	DE LEYVA ANTONIO DE A AL CAMPO	EQUIP	4.100
VALDES GUZMAN, J (DR.)	04		S.G.-S.L.	2.500
VALDES GUZMAN, J (DR.)	05		Z.V.	2.500
VALENCIA	CST 01	DE CR LOGROÑO A VALENCIA I PARES	A1-G3	8.200
VALENCIA	CST 02	DE VALENCIA I A FINAL: CANARIAS PARES	A1-G3	9.400
VALENCIA	CST 03	DE CR LOGROÑO A VALENCIA I IMPARES	A2-G2	6.200
VALENCIA	CST 04	DE VALENCIA I A BURGOS IMPARES	A2-G2	6.200
VALENCIA	CST 05	DE BURGOS A CANARIAS IMPARES	U-63-6	4.000
VALENCIA TR I	CST 01		A1-G3	4.600
VALENCIA TR II	CST 01		A1-G3	3.900
VALENCIA, AVENIDA DE	01	DE TERUEL PASEO A SAN JUAN BOSCO AV	A1-G2	50.500
VALENCIA, AVENIDA DE	02	DE GARCIA SANCHEZ A FRANCO Y LOPEZ PARES	EQUIP	28.900
VALENZUELA (TTE.CNEL)	01	VALENZUELA (1/2,5)	B1-G2	104.600
VALENZUELA (TTE.CNEL)	02	RESTO IMPARES	B1-G3	108.100
VALENZUELA (TTE.CNEL)	03	DE COSO A SALAMERO PZ MIGUEL PARES	EQUIP	66.000
VALIMA/A	01	DE JESUS A PUENTE DEL PILAR	A1-G2	12.800
VALIMA/A	02	DE JESUS A PUENTE DEL PILAR	Z.V.	2.500
VALIMA/A, CAMINO DE	01	DE PUENTE DEL PILAR AV A AL CAMPO	U-51-2	7.300
VALIMA/A, CAMINO DE	02	DE PUENTE DEL PILAR AV A AL CAMPO	S.U.P.-51-1	2.500
VALIMA/A, CAMINO DE	03		S.U.P.	2.500
VALLADOLID	01	DE SAN ANTONIO DE PADUA A AL CAMPO	G	5.800
VALLE, LUIS DEL	01	DE ARAGON CORTES DE A SAN ANTONIO M CLARET	A1-G2	30.200
VALVANERA, MTRIO.N.S.	01	DE URBANO FRAY LUIS A SAN ADRIAN DE SASABE	A2-G1	7.600
VALVANERA, NTRA.SRA.	01	DE MINGUIJON SALVAJOR A STO DOMINGO DE SILOS	A1-G1	23.900
VARGAS LLOSA, MARIO	01	DE GOMEZ AVELLANEDA MARIO A PARCELA 29	G	17.400
VARGAS LLOSA, MARIO	02	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUDIS A PARCELA 28	G	17.000
VARGAS LLOSA, MARIO	03	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUDIS A PARCELA 38	EQUIP	6.100
VARGAS LLOSA, MARIO	04	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUDIS A PARCELA 32	G	11.700
VARGAS LLOSA, MARIO	05	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUDIS A PARCELA 31	G	27.200
VARGAS LLOSA, MARIO	06	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUDIS A PARCELA 30	G	10.100
VASCONIA	01	DE BONET JUAN PABLO A MARQUINA MAESTRO	A1-G2	30.200
VAZQUEZ DE MELLA	01	ISABEL CATOLICA PS PARES	A2-G1	12.200
VAZQUEZ DE MELLA	02	ISABEL CATOLICA PS	EQUIP	12.300

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
VEGA	01	DE GEMINIS A BRIDANO	A1-G3	3.900
VEINTICUATRO DE JUNIO	01	DE CASPE A BORJA	A1-G2	12.000
VELAZQUEZ, D. GLORIETA	01	DE BAGASTA PASEO DE A RUISEVORES PASEO DE	A1-G2	66.700
VENEZIA	01	DE AMERICA AV DE A PARC ESQ CL AGUAS PAR, DE AGUAS	A1-G3	12.700
VENEZIA	02	JUAN A OCT TOLEDO J PAR, DE PARC ESQ A OCT TOL IM	EQUIP	12.300
VENUS	01	DE ARIES A CENTAURO PARES	F5-34	4.300
VENUS	02	DE ARIES A CENTAURO IMPARES	U-57-5	.700
VER PALOMO JUAN	01	DE SAN JORGE A JUAN BREGANTE IMPAR	A2-G2	8.300
VER PALOMO, JUAN	02	DE JUAN BREGANTE A GARRAPINILLOS IMPAR	A1-G3	11.000
VER PALOMO, JUAN	03	DE SAN JORGE A VIRGEN DE LA ROSA PAR	U-63-4	2.900
VER PALOMO, JUAN	04	DE VIRGEN DE LA ROSA A GARRAPINILLOS CM PAR	U-63-3	.800
VERONICA	01	DE SINUES URBIOLA PL A SOLER JOAQUIN	B1-G1	70.300
VERONICA	02	DE SINUES URBIOLA PL A SOLER JOAQUIN IMPAR	EQUIP	35.100
VERUELA, MONASTERIO	01	DE CASPE COMPROMISO DE A LEPANTO BATALLA DE	A1-G1	21.000
VESUBIO	01	DE MADRID CRTA DE A LA VIOLETA PARES	A-6	2.900
VESUBIO	02	DE MADRID CTRA DE A LA VIOLETA IMPARES	U-57-8	.700
VIAS, JUAN D LAS CRT	01	LADO IMPARES	EQUIP	2.400
VIAS, JUAN D LAS CRT	02		A2-G2	3.300
VIAZA (CONDE DE LA)	01	DE DELICIAS A CASPE	A1-G2	20.700
VIA FERROCARRIL	01	DE CATALUVA AV A FERROCARRIL IMPAR	U-54-3	4.600
VIA FERROCARRIL	02	DE CATALUVA AV A FERROCARRIL IMPAR	U-54-4	28.900
VIA FERROCARRIL	03	DE CATALUVA AV A FERROCARRIL PAR	S.G.-10	2.500
VIA LACTEA	01	DE TULIPAN A ESTROMBOLI PARES	U-57-1	.400
VIA LACTEA	02	DE TULIPAN A ESTROMBOLI IMPARES	A1-G3	6.200
VIA VERDE	01	DE VICTORIA LA A SEVERO OCHOA PARES	A1-G3	8.100
VIA VERDE	02	DE VICTORIA LA A VIA HISPANIDAD IMPARES	S.U.P.-56/1	2.500
VIA VERDE	03	DE VICTORIA LA A VIA HISPANIDAD IMPARES	EQUIP	6.100
VIA, LA	01	DE EMBARCADERO A HISPANIDAD VIA	A1-G3	10.200
VIA, LA	02	DE MISIONES LAS A HISPANIDAD VIA IMPARES	EQUIP	6.100
VIA, LA	03	DE MISIONES LAS A HISPANIDAD VIA PARES	A2-G2	8.700
VIA, PASAJE DE LA	01	LOBERA DOMINGO	A1-G2	6.700
VIGENS, JERONIMO	01	DE LIBRANA OBISPO A LAGUNAS NTRA SRA DE	A2-G1	7.100
VICO, ANTONIO	01	DE PUENTE VIRREY CAMINO A MORANO FRANCISCO	A1-G2	10.700
VICOR, SIERRA DE	01	DE GUADIANA RIO DE CL A ESERA RIO DE CL IMPARES	A1-G1	13.900
VICOR, SIERRA DE	02	DE GUADIANA RIO DE CL A ESERA RIO DE CL	EQUIP	2.400
VICTORIA, LA	01	DE NOBEL ALFREDO A VIA VERDE PARES	A1-G3	7.400
VICTORIA, LA	02	DE VIA VERDE A AL CAMPO PARES	S.U.P.-56/1	2.500
VICTORIA, LA	03	DE NOBEL ALFREDO A AGUSTIN PRINCIPE IMPARES	A1-G3	7.400
VICTORIA, LA	04	DE AGUSTIN PRINCIPE A AL CAMPO IMPARES	U-56-11	.800
VICTORIA, LA	05	DE LEYVA ANTONIO A NOBEL ALFREDO	A1-G3	7.400
VICTORIA, LA	06	DE AGUSTIN PRINCIPE A AL CAMPO IMPARES	A3-G1	2.100
VICTORIA, LA	09		Z.V.	2.500
VICTORIA, LA	10		A2-G2	4.600

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
VICTRIX (LEGION)	01	DE NOBEL ALFREDO A S. YAGO PANTALEON	A2-G2	3.300
VIEJOS, LOS	01	D HEROISMO A TORRE	B1-G1	9.500
VIENA	00		Z.V.	2.500
VIENA	01	AUTONOMIA PAR	Z.V.	2.500
VIENA	03	AUTONOMIA	G	31.200
VIENA	04	AUTONOMIA	G	31.900
VILLA, NICANOR (VILLITA)	01	DE CL MINGUIJON SALVADOR A CL IRANZO DR	A1-G1	8.200
VILLACAMPA, PEDRO	01	N 378	B1-G2	9.200
VILLACAMPA, PEDRO	02	DE SOBRARBE A SAN GREGORIO PL DE	B1-G1	7.700
VILLACAMPA, PEDRO	03	DE ROSARIO PL DE A SAN GREGORIO PL DE IMPAR	EQUIP	2.400
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	01	DE PZA ROMA A UNIVERSITARIA PAR	A1-G2	55.200
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	02	DE PZA ROMA A FRANCO Y LOPEZ IMPAR	U-22-1	47.600
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	03	DE FRANCO Y LOPEZ A CALVO DE ROZAS LORENZO IMPAR	C-G1	6.100
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	04	DE CALVO R L A LOPEZ DE LUNA IMPAR	C-G1	4.100
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	05	DE LOPEZ DE LUNA A MANUEL DRONDA IMPAR	C-G1	59.800
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	06	DE DRONDA M A MILAGROSA IMPAR	Z.V.	2.500
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	07	DE MILAGROSA A VIA UNIVERSITAS IMPAR	EQUIP	35.100
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	08	DE JUAN CARLOS I A JUAN PABLO II IMPAR	EQUIP	35.100
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	09	DE MILAGROSA A VIA UNIVERSITAS	A2-G1	19.000
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	11	J.V (UVI-B+UVI-AI) A J.C.I IMPAR	G	22.000
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	12	DE UNIVERSITAS VIA (UVI-B+UVI-AI) A JUAN CARLOS I IMPAR	G	37.200
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	13	DE U.V (UVI-B+UVI-AI) A J.C.I IMPAR	G	30.600
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	14	U.V. (UVI-B+UVI-AI) A J.C.I IMPAR	G	27.700
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	15	U.V. UVI-C A J.C.I IMPAR	G	54.600
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	16	DE JUAN PABLO II UV2-A A HISPANIDAD VIA IMPAR	G	54.100
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	17	DE J.P. II UV2-B1 A H.V. IMPAR	G	43.500
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	18	DE JUAN PABLO II (UV2-B)2 A HISPANIDAD VIA IMPAR	G	47.200
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	19	DE J.P. II (UV2-B)3 A H.V IMPAR	G	37.400
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	20	DE J.P. II (UV2-B)4 A H.V. IMPAR	G	14.100
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	21	DE J.P. II (UV2-B)5 A H.V. IMPAR	G	14.400
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	22	DE J.P. II UV2-B6 A H.V. IMPAR	G	54.000
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	23	DE DELICIAS A FUENTES DE EBRO	Z.V.	2.500
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	24	DE DELICIAS A FUENTES DE EBRO	EQUIP	35.100
VILLAHERMOSA (DUQUESA)	25	DE UNCETA A CAPITAN PINA	EQUIP	35.100
VILLALPANDO, ALFONSO	01	DE LEYVA ANTONIO DE A CANCER JERONIMO	A1-G3	10.100
VILLALPANDO, ALFONSO	02	DE MAESTRO TELLERIA A CANCER JERONIMO IMPARES	A2-G2	6.000
VILLALPANDO, ALFONSO	03		S.G.-S.L.	2.500
VILLALTA, NICANOR	01	DE SAN IBAÑEZ A FERREIRO CELSO EMILIO PAR	G	33.600
VILLALTA, NICANOR	02	DE SANZ IBAÑEZ A FERREIRO CELSO EMILIO IMPARES	EQUIP	16.500
VILLALTA, NICANOR	03	DE SANZ IBAÑEZ A FERREIRO EMILIO PAR	G	31.800
VILLALTA, NICANOR	04	DE SANZ IBAÑEZ A FERREIRO CELSO EMILIO IMPAR	A2-G1	15.400
VILLALTA, NICANOR	05	DE SANZ IBAÑEZ A FERREIRO CELSO EMILIO IMPAR	G	37.100
VILLAMAYOR (PARQUE) VLM	01	DE VIRGEN DEL PUEYO A PASC	A1-G6	2.800

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
VILLAMAYOR (PAR JOE) VLM	01		EQUIP	2.400
VILLAMAYOR, CT.	SIS 02	COMIENZO PARES	S.U.P. H2-G2	2.500
VILLAMAYOR, CT.	SIS 03	DE MAMBRAS A INV. PARES	A1-G4	2.700
VILLAR, NTRA. SRA. DEL	01	DE PIRINEOS A PENSAMIENTO	G	5.200
VILLAR, NTRA. SRA. DEL	02	DE PENSAMIENTO A ESMERALDA IMPARES	G	5.800
VILLAR, NTRA. SRA. DEL	03	DE ESMERALDA A JOYA IMPARES	G	5.600
VILLAR, NTRA. SRA. DEL	04	DE JOYA A PERLA IMPARES	G	5.800
VILLAR, NTRA. SRA. DEL	05	DE PERLA A ZAFIRO IMPARES	G	8.400
VILLAR, NTRA. SRA. DEL	06	DE PENSAMIENTO A ESMERALDA PARES	G	6.200
VILLAR, NTRA. SRA. DEL	07	DE ESMERALDA A JOYA PARES	G	5.800
VILLAR, NTRA. SRA. DEL	08	DE JOYA A PERLA PARES	G	5.700
VILLAR, NTRA. SRA. DEL	09	DE PERLA A ZAFIRO PARES	G	7.400
VILLAR, NTRA. SRA. DEL	11	DE NO TIENE A PIRINEOS PARES	Z.V.	2.500
VIOLA	01	DE PALOMAR A. DOCTOR A SAN AGUSTIN PZA DE	B1-G1	14.700
VIOLA, MANUEL (PINTOR)	01	ORFENANZ BALFINO	S.U.P. 52/B	2.500
VIOLANTE DE HUNGRIA	01	VIOLANTES DE HUNGRIA	EQUIP	26.800
VIOLANTE DE HUNGRIA	02		EQUIP	26.800
VIOLANTE DE HUNGRIA	03		EQUIP	26.800
VIOLANTE DE HUNGRIA	04		A1-G2	49.000
VIOLANTE DE HUNGRIA	05		G	31.300
VIOLANTE DE HUNGRIA	06		G	29.900
VIOLANTE DE HUNGRIA	07		G	41.600
VIOLANTE DE HUNGRIA	08		G	73.600
VIOLETA, LA	01	DE MADRID CTRA DE A TEIDE PAR	U-57-8	.700
VIOLETA, LA	02	DE MADRID CTRA DE A TEIDE IMPAR	U-57-9	.700
VIOLETA, LA	03	DE MADRID CTRA DE A TEIDE	F5-G4	2.400
VIOLETA, CALLEJON DEL	01	DE CANDALIZA CL A TORRENUEVA CL	B1-G1	11.200
VIRGEN	01	DE MANIFESTACION CL A DANZAS CL	B1-G1	18.800
VIRGEN	02	DE PRUDENCIO CL A DANZAS CL PAR	EQUIP	8.200
VIRGEN DE LA ROSA CST	01	DE CA LOGRONA V-54-3	A1-G3	8.800
VIRGEN DE LA ROSA CST	02	DE MONBETA AL CAMPO IMPAR	U-53-3	.800
VIRGEN DE LA ROSA CST	03	PASA PAR	Z.V.	2.500
VIRGEN DE LA ROSA CST	04	DE SIN AL CAMPO PAR	U-53-4	2.900
VIRGEN DEL PUERTO VLM	01		A1-G5	2.800
VIRGEN DEL PUERTO VLM	02		EQUIP	2.400
VIRGEN DEL PUERTO VLM	03		U-54-11	.600
VIRGEN, LA	MNT 01		A1-G6	2.700
VIRGEN, LA	VLM 01		A1-G6	2.700
VIRGENES	01	DE HENDEZ NUVEZ CASTO A MARTINEZ JUSSEPE	B1-G1	16.700
VIRTO, MARIA	01	DE GALE FELISA A CABALLERO FRANCISCO ALC IMPAR	C-G2	3.000
VIRTO, MARIA	02	DE GALE FELISA A CABALLERO FRANCISCO ALCALDE PAR	A1-G2	7.900
VIRTO, MARIA	03	DE OROS A CABALLERO FRANCISCO ALCALDE IMPAR	Z.V.	2.500
VIRTO, MARIA	04	DE OROS A CABALLERO FRANCISCO	EQUIP	4.100
VISTA ALEGRE	01	DE CUELLAR PASEO DE A MOLINER MARIA	A1-G2	17.800

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
VISTABELLA, CAMINO MRL	01	DE PILON CM A FAROLERO IMPARES	A1-G3	8.100
VISTABELLA, CAMINO MRL	03	DE PILON CM A AEROPUERTO PARES	U-56-10	2.400
VISTABELLA, CAMINO MRL	04	DE PILON CM A AEROPUERTO	EQUIP	6.100
VISTABELLA, CAMINO MRL	05	DE PARAISO A AEROPUERTO PAR	U-56-6	.500
VISTABELLA, CAMINO MRL	08		S.G.-S.L.S.U.P	2.500
VITORIA	01	DE MARGEN DERECHA CANAL A PALMA DE MALLORCA PARES	Z.V.	2.500
VITORIA	02	DE MARGEN DERECHA CANAL A PALMA DE MALLORCA IMPAR	EQUIP	2.400
VITORIA, FRANCISCO DE	01	DE SAN IGNACIO LOYOLA A SAN VICENTE MARTIR PARES	A1-G1	83.700
VITORIA, FRANCISCO DE	02	DE SAN IGNACIO LOYOLA A LEON XIII IMPARES, DE SAN VICENTE MARTIR A AVDA TORRES	A1-G1	81.400
VITORIA, FRANCISCO DE	03	DE LEON XIII A SAN VICENTE MARTIR IMPARES	A1-G1	91.200
VIVA ESPAÑA	01	DE DOMENECH ARZ-1 TRAMO A FINCA 014	A1-G2	14.700
VIVA ESPAÑA	02	DE FINCA 014 A FINCA 034	U33-2	13.300
VIVA ESPAÑA	03	DE RESTO A AL RIO HUEVA	Z.V.	2.500
VIVES, LUIS	01	DE FERN CATOLICO PS A LASALA MAN PAR, DE FERN CATOLICO A PIQUER ANDRES IMP, DE STA T A LASALA MANUEL IMP	A1-G2	62.000
VIVES, LUIS	02	DE PIQUER ANDRES A SANTA TERESA IMPAR	C-G1	75.100
VIZCAYA	OST 01		A1-G3	11.000
VULCANES, AVDA. DE LOS	01	DE RADIO JUVENTUD A TORRES HNOS IMPARES	U-57-6A	.700
VULCANES, AVDA. DE LOS	02	DE RADIO JUVENTUD A TORRES HNOS PARES	A1-G3	3.900
VULCANO	01	NEPTUNO	U-36-7	2.500
WOOLF, VIRGINIA	01	VER ACTOR 325-32C-32D-33A-33B-33C-33D	G	21.600
WOOLF, VIRGINIA	02	324-32E-33F	G	12.800
WOOLF, VIRGINIA	03	334	EQUIP	8.200
XAVIERRE (CARDENAL)	01	DE CANCER JERONIMO A SAN ELOY	A1-G3	3.900
XIMENEZ DE EMBUN, T.	01	DE PILAR PL NTRA SRA DE A ECHEGARAY Y CABALLERO	EQUIP	12.300
XIRGU, MARGARITA	01	DE GOMEZ AVELLANEDA G. A PARCELA 4 PAR	EQUIP	6.100
XIRGU, MARGARITA	02	DE GOMEZ AVELLANEDA G. A PARCELA 3 PAR	G	13.300
XIRGU, MARGARITA	03	DE GOMEZ AVELLANEDA G. A PARCELA 2 PAR	G	12.800
XIRGU, MARGARITA	04	DE GOMEZ AVELLANEDA G. A PARCELA 1 PAR	G	11.200
XIRGU, MARGARITA	05	PARCELA 33	EQUIP	6.100
XIRGU, MARGARITA	06	DE GOMEZ AVELLANEDA G. A PARCELA 7	G	18.900
XIRGU, MARGARITA	07	DE GOMEZ AVELLANEDA G. A PARCELA 6	G	18.000
YAGUE (GENERAL)	02	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A JUSLIBOL CAMINO PAR	Z.V.	2.500
YAGUE (GENERAL)	03	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A JUSLIBOL CAMINO DE PAR	EQUIP	4.100
YARZA (ARQUITECTO)	01	DE AV CONSTITUCION A SAN IGNACIO LOYOLA	A1-G1	86.000
YESA, PANTANO DE	01	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A ALLENDE SALVADOR AV	EQUIP	4.100
YESA, PANTANO DE	03	DE S. JUAN PEÑA A ALLENDE S. IMPAR, DE PINETA A BUBA L PAR, DE BUBAL A ALLENDE PAR, DE PINETA A ALLENDE	Z.V.	2.500
YESA, PANTANO DE	04		G	5.000
YESA, PANTANO DE	05		G	8.500
YESA, PANTANO DE	06		G	13.300
YESA, PANTANO DE	07		G	2.500
YESA, PANTANO DE	08		Z.V.	2.500
YOLANDA DE BAR	01	DE MIGUEL SERVET A FCO. QUEVEDO IMPARES	A1-G1	25.000
YOLANDA DE BAR	02	DE MIGUEL SERVET A FCO. QUEVEDO	A-6	2.000
YOSTE, MONASTERIO DE	01	DE PADERNO BRENCIO A PIEDRA MONASTERIO DE	A2-G2	3.300

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
ZABALA, VALENTIN	01	CARRETEROS CL	A2-31	2.700
ZAFRA, DOMINGO JSL	01		A1-34	2.700
ZAFIRO	01	DE CUARTA AVENIDA A NTRA SRA DEL VILLAR PAR	G	16.800
ZAFIRO	02	DE CUARTA AVENIDA A NTRA SRA DEL VILLAR PAR	G	10.800
ZAFIRO	03	DE NTRA SRA DEL VILLAR A DIAMANTE PAR	G	9.500
ZAFIRO	04	DE DIAMANTE A ROCIO PAR	G	10.000
ZAFIRO	05	DE ROCIO A AGATA PAR	G	10.000
ZAFIRO	06	DE AGATA A DIAMANTE PAR	G	10.000
ZAFIRO	07	DE CUARTA AVENIDA A MEDINA ALBAIDA IMPAR	G	11.800
ZAFIRO	08	DE CUARTA AVENIDA A MEDINA ALBAIDA IMPAR	G	24.000
ZAFIRO	09	DE MEDINA ALBAIDA A SOLEIMAN IMPAR	G	23.000
ZAFIRO	10	DE SOLEIMAN A MUZABENZEYA IMPAR	G	25.000
ZAFIRO	11	DE MUZABENZEYA A MARTIN DE MARGUAN IMPAR	G	25.900
ZALMEDINA	01	DE ARCO RICARDO DEL A BASELGA MARIANO PAR, DE TURMO 3 A BASELGA MARIANO IMPARES	G	12.700
ZALMEDINA	02	DE ARCO RICARDO DEL A TURMO IMPARES	G	26.400
ZALMEDINA	03	DE ARCO RICARDO DEL A TURMO IMPAR	G	14.000
ZAMBRANO, M. (POETA)	01	VER ACTUR 14-1H	G	10.700
ZAMBRANO, M. (POETA)	02	5A-22A-27A	G	25.800
ZAMBRANO, M. (POETA)	03	3A-19A	G	16.700
ZAMBRANO, M. (POETA)	04	13A	G	27.700
ZAMBRANO, M. (POETA)	05	15A	G	32.000
ZAMBRANO, M. (POETA)	06	1E-10A	G	16.500
ZAMBRANO, M. (POETA)	07	1B-1C-1D-103	G	25.400
ZAMBRANO, M. (POETA)	08	26A	G	10.500
ZAMBRANO, M. (POETA)	09	18A	G	15.000
ZAMBRANO, M. (POETA)	10	10C	G	25.700
ZAMBRANO, M. (POETA)	11	10D	G	26.700
ZAMBRANO, M. (POETA)	12	10E	G	28.100
ZAMBRANO, M. (POETA)	13	10F	G	31.700
ZAMBRANO, M. (POETA)	14	10G	G	37.600
ZAMBRANO, M. (POETA)	15	24A	G	12.700
ZAMBRANO, M. (POETA)	16	26A	G	14.800
ZAMBRANO, M. (POETA)	17	14		10.700
ZAMBRANO, M. (POETA)	18	10H		43.300
ZAMBRANO, M. (POETA)	19	22A	G	7.300
ZAMBRANO, M. (POETA)	20	17A	G	10.400
ZAMBRANO, M. (POETA)	21	PARCELA 5	G	69.100
ZAMBRANO, M. (POETA)	22	PARCELA 4 Y 2	G	58.300
ZAMBRANO, M. (POETA)	23	PARCELA 3	G	12.600
ZAMBRANO, M. (POETA)	24	PARCELA 1	G	54.900
ZAMBRANO, M. (POETA)	25	PARCELA 7		42.100
ZAMBRANO, M. (POETA)	26	PARCELA 6		112.300
ZAMBRANO, M. (POETA)	27	PARCELA 5		46.300
ZAMBRANO, M. (POETA)	28	PARCELA 4		66.300

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
ZAMBRANO, M. (POETA)	29	PARCELA 3		80.900
ZAMBRANO, M. (POETA)	30	PARCELA 1		35.500
ZAMBRANO, M. (POETA)	31	DE RANILLAS AVDA A MONTESSORI MARIA PARES	G	15.200
ZAMBRANO, M. (POETA)	32	DE RANILLAS AVDA A MONTESSORI MARIA PARES	Z.V.	2.500
ZAMBRANO, M. (POETA)	33	DE RANILLAS AVDA A MONTESSORI MARIA PARES	G	13.300
ZAMBRANO, M. (POETA)	34	DE RANILLAS AVDA A ERRO VIEJO AUTOVIA DE	G	49.000
ZAMBRANO, M. (POETA)	35	DE RANILLAS AVDA A ERRO VIEJO AUTOVIA DE	G	12.600
ZAMBRANO, M. (POETA)	36	DE RANILLAS AVDA A ERRO VIEJO AUTOVIA DE	G	17.200
ZAMBRANO, M. (POETA)	37	DE MONTESSORI MARIA A MARCELLA MAYAYO PARES	G	13.300
ZAMBRANO, M. (POETA)	38	DE MONTESSORI MARIA A MARCELLAN MAYAYO PARES	Z.V.	2.500
ZAMBRANO, M. (POETA)	39	DE MARCELLAN MAYAYO A RONCAL VALLE DEL PARES	G	20.700
ZAMBRANO, M. (POETA)	40	DE RANILLAS AVDA A ERRO VIEJO AUTOVIA DE	EQUIP	12.300
ZAMBRANO, M. (POETA)	41	DE RANILLAS AVDA A ERRO VIEJO AUTOVIA DE IMPARES	Z.V.	2.500
ZAMENHOFF (DOCTOR)	01	DE STOLZ PINTOR A S. ALBERTO MAGNO PARES	A1-G3	3.900
ZAMENHOFF (DOCTOR)	02	DE STOLZ PINTOR A S. ALBERTO MAGNO	A2-G2	3.300
ZANCOA	01	DE SAN VIATOR A LEON MOYANO (TTE. ONEL)	G	6.800
ZANCOA	02	DE SAN VIATOR A LEON MOYANO IMPARES	G	5.600
ZANCRAY, JOSE	01	DE RIGNATELLI RAMON CL A CEREZO MARIANO CL	B1-G1	14.700
ZAPATA, MARCOS	01	AV MADRID	A1-G2	16.000
ZAPATERO, PLAZA	MNT 01		A1-G6	2.700
ZAPATERO, PLAZA	MNT 02		Z.V.	2.500
ZAPORTA, RAFAEL	01	SAN JORGE	B1-G1	12.000
ZARAGOZA	GRP 01		A1-G4	2.700
ZARAGOZA	GRP 02		EQUIP	2.400
ZARAGOZA	UEL 01		A1-G4	2.700
ZARAGOZA	SGR 01		A1-G6	2.800
ZARAGOZA	TAC 01		A1-G4	2.700
ZARAGOZA LA VIEJA	01	PUENTE VIRREY CM A MELILLA PAR	A1-G2	16.100
ZARAGOZA LA VIEJA	02	DE MELILLA A VULCANO	A1-G2	11.200
ZARAGOZA LA VIEJA	03	DE PUENTE VIRREY CM A MELILLA IMPAR	A2-G1	6.300
ZARAGOZA LA VIEJA	05		S.G.-S.L.S.U.P	2.500
ZARAGOZA LA VIEJA	06	NEPTUNO	U-36-7	2.500
ZARAGOZA, AVENIDA SJN	01	DE ESPAZA PZ A HUESCA CR DE	A1-G4	2.700
ZARAGOZA, AVENIDA SJN	02	DE ESPAZA PZ A HUESCA CR DE	EQUIP	2.400
ZARAGOZA, AVENIDA SJN	03		U-69-1 U-69-2	2.500
ZARAGOZA, CAMINO	VLM 01		A1-G6	2.700
ZARAGOZA, CAMINO	VLM 02		Z.V.	2.500
ZARAGOZA, FRAY L. DE	01	DE ARTIGAS MIGUEL A SAN FELICES	A1-G3	3.900
ZARZA	01	DE SAN JORGE A ALAZAN MARQUES	B1-G1	14.900
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	01	VER ACTUR 20A-20B-20C-21C-21D-21E-	G	27.000
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	02	20D-20E-21A-21B-21F-22K-22J-23L	G	16.000
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	03	24D	G	18.300
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	04	40A	EQUIP	8.200
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	07	24B		33.100

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	03	240		30.100
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	04	241		16.300
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	10	238		13.400
ZORILLA, JOSE	01	DE CUARTO DE A ANDALUCIA PZ	A1-32	4.600
ZULCAGA (PINTOR)	01	DE CASPE A ROMEO LEOPOLDO IMPAR	C-62	12.300
ZULCAGA (PINTOR)	02	DE CASPE A ROMEO LEOPOLDO PAR	EQUIP	2.400
ZULCAGA (PINTOR)	03	DE CASPE A ROMEO LEOPOLDO PAR	G	17.200
ZUMALACARREGUI, TOMAS	01	DE SAGASTA PO DE A GOYA FCC.PINTOR AV	A1-62	38.200
ZURITA, JERONIMO	01	DE INDEPENDENCIA AV A ISAAC PERAL	B1-63	99.900
ZURITA, JERONIMO	02	DE ISAAC PERAL A SITIOS PZ	B1-63	91.600
ZURITA, VALLE DE	01	DE CELORRIO S. A S.JUAN DE LA PEÑA PAR, DE GARCIPOLLERA A S.JUAN DE LA PEÑA IMPAR	G	22.600
ZURIZA, VALLE DE	02	DE CELORRIO SIXTO A GARCIPOLLERA IMPAR	EQUIP	8.200
ZURIZA, VALLE DE	03		G	28.800
—————				
ACACIAS	MRL 01		A1-63	3.900
AGUAS VIVAS, RIO	02	DE MARTIN RIO A ARA RIO	A7	1.800
AGUSTIN, ANTONIO	03	DE CADENA A FELIX GARCES	U-6-3	17.200
AGUSTIN, PASEO MARIA	15	DE CLAVE JOSE ANSELMO A BORAO JERONIMO	AR-19	16.500
AGUSTIN, PASEO MARIA	17	DE ALJAFERIA A PABLO GARGALLO O ECHEGARAY Y CABALLERO IMPARES	G	106.000
AHMADA (MARQUES DE)	03	DE PRADILLA A FINAL	AR-35	8.200
ALBARRACIN, CIUDAD	01	DE MOLINOS CM DE LOS A CORBERA BAJA CM	A7	1.800
ALBORAN, ISLA DE	01	VER ACTUR	G	22.000
ALBORAN, ISLA DE	02	AREA 14 6-B, 6-E	G	17.500
ALBORAN, ISLA DE	03	AREA 14 6-C	G	13.900
ALCALA DE LA SELVA	01	DE SIGUES A GARCES DEL GARRO	G	5.800
ALDEBARAN	05	DE ORION A OZANAM PARES	A-6	1.800
ALDEBARAN	06		S.G.-S.L.	2.500
ALEIXANDRE, VTE (POETA)	03	6A	EQUIP	8.200
ALFARO LAPUERTA, E.	01		A2-61	10.100
ALFONSO X EL SABIO	01	DE MORCILLO A MARINA ESPAOLA	G	9.000
ALHAMA, RIBERA DEL	01	DE VILLAHERMOSA A LUCAS GALLEGO	C-61	5.700
ALIERTA, AV. CESAREO	04	DE LAS TORRES CM A UNCASTILLO PARES	G	124.300
ALIERTA, AV. CESAREO	05	DE UNCASTILLO A SAN JOSE PARES	G	111.200
ALLENDE, SALVADOR AV.	22	DE ROTELLAR MANUEL A SAN JUAN DE LA PEÑA PARES	U-43-1	.600
ALLUE SALVADOR, MIG.	03	DE SAN MIGUEL A BARMES JAIME	U-5-1	46.700
ALMOZARA, AV. DE LA	09	DE OSLO A ANSTERDAN IMPARES	G	29.100
ALMOZARA, AV. DE LA	10	DE ANSTERDAN A FRANCIA AV	G-INDUST	2.200
ALMOZARA, AV. DE LA	11	DE PABLO GARGALLO A GUADALAOPE RIO	S.G.-S.L.	2.500
ALPERCHE (CONDE DE)	03	DE MIGUEL SERVET A ROGER TUR	A1-61	48.800
ALTC ARAGON	02	DE ASALTO A TAUSTE PZ PARES	U-7-2	3.300
ANDRES, PILAR	01	PINETA VALLE DE	G	4.800
ANDRES, PILAR	02	DE PINETA A NO TIENE	G	7.700
ANZANIGO	01	DE JUSLIBOL CAMINO DE A PERDIDO MONTE	G	6.300

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
ARA, MIGUEL	03	DE BOGIERO A ARANDA CONDE	U-2-1	13.500
ARA, RIO	01	DE CATALUÑA AVD A VALIMANA CM	A7	1.800
ARAGON (CONDES DE)	18	DE DOMINGO MIRAL A VIOLANTE HUNGRIA	EQUIP	20.600
ARAGON, RAMIRO I DE	02	DE SANZ IBAÑEZ JULIAN A NAVARRA AVDA	G	26.000
ARAGON, RAMIRO I DE	04	DE FERRERO CELSO EMILIO A NAVARRA AVDA	U-40-1	6.500
ARAGON, RAMIRO I DE	05	DE FERREIRO A NAVARRA AV	G	24.000
ARAGON, RAMIRO I DE	06	DE JOSE FERREIRO A NAVARRA AV	G	20.600
ARAGON, RAMIRO I DE	07	DE FERREIRO A NAVARRA AV	G	19.300
ARAN, VALLE DE	01	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A PERDIDO MONTE	G	8.500
ARAN, VALLE DE	02	DE BARASONA PANTANO A GRADO PANTANO	G	9.000
ARAN, VALLE DE	03	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A MONTE PERDIDO	G	15.200
ARANDA (CONDE DE)	09	DE RAMON Y CAJAL A ARA MIGUEL	U-2-1	14.400
ARAPILES, BATALLA DE	02	DE GARGALLO PABLO AV A ALMANSA IMPARES	G-C.C.C.	9.200
ARCE (CORONEL)	02	DE GALAN BERGUA A FLOR ROGER DE	G	51.900
ARGUALAS	01	DE VALENCIA CTRA A NO TIENE	A-6	2.600
ARGUALAS	03		A2-G2	7.800
ARGUIS, PANTANO DE	01	DE BARASONA PANTANO A NO TIENE	G	10.700
ARGUIS, PANTANO DE	02	DE BARASONA PANTANO A GRADO PANTANO	G	11.100
ARTIGAS, JOSE GERV.	01	DE HISPANIDAD VIA A FLOR ROGER DE	G.	56.900
ARTIGAS, JOSE GERV.	02		G	17.500
ASALTO	05	DE COCCI JORGE A ALTO ARAGON	U-7-2	3.300
ASIA, CONTINENTE	01	VER ACTUR	G	17.900
AURORA	01	DE ESQUEDAS A TORRECILLA CM PARES	G INDUST	3.000
AURORA	03	DE ESQUEDAS A TORRECILLA CM PARES	A7	3.000
AZORIN(MARTINEZ RUIZ)	02		EQUIP	8.200
BAILEN, BATALLA DE	01	DE ALMANSA BATALLA DE A ALMOZARA AV DE LA	A1-G1	17.200
BALEARES, CRUCERO	01	DE SAN SIMON POSICION A ANZANIGO	G	4.700
BARASONA, PANTANO DE	01	DE ARAN VALLE DE A NO TIENE	G	10.700
BARASONA, PANTANO DE	02	DE ARAN VALLE A ARGUIS PANTANO	G	11.100
BARCELONA	02	DE UNIVERSITAS VIA A MOMPEON MOTOS ANTONIO, DE MOM	G	51.900
BARCELONA	05	PEON MOTOS ANTONIO A SALZ NTRA SRA DE	G	5.800
BARCELONA	07	DE SIGUES A HISPANIDAD VIA IMPARES, DE OSSO ENRIQU	G	46.900
		E DE A HISPANIDAD VIA		3.300
BARDAJI (CARDENAL DE)	02		A2-G2	4.800
BAYCO (ESCUPTOR)	01	DE PINETA VALLE DE A ORTIZ ZARATE GRUPO	G	23.400
BEGO/A, NTRA. SRA. DE	01	DE UNIVERSITAS VIA A BARCELONA	G	36.400
BEGO/A, NTRA. SRA. DE	02	DE UNIVERSITAS VIA A BARCELONA	G	3.000
BELL, ALEJANDRO	01	DE CATALUÑA AV A VOLTA ALEJANDRO	G INDUST	44.000
BERMEJO, LUIS	09	DE IBARRA EDUARDO 2 A ASIN Y PALACIOS	G	2.500
BIARRITZ	02	DE NAVARRA AV A LUIS BUÑUEL PARES	Z.V.	1.300
BIEL	01	DE MADRID CR DE A VIA LACTEA	A6	

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
BIEL	06		S.U.P.-56-58/1	2.500
BIEL	07		S.G.-C1	2.500
BIELSA	01	DE CATALUÑA AV A SAN JUAN DE LA PEÑA CL	A7	1.800
BLAS UBIDE, JUAN	02	DE AGUDO DOMINGO A PALENCIA PARES AREA 19-3	EQUIP	4.100
BLASCO, COSME	02	DE FINCA 2 A RAM DE VIU, DE SUPERVIA A LA RIPA, DE	EQUIP	12.300
BOGGIERO, BASILIO	06	COMIENZO STA TERESA A RAM DE VIU DE RAMON Y CAJAL A ARA MIGUEL	U-2-1	13.500
BORGAS, CAMINO	MRL 01	DE LEYVA ANTONIO A EPILA CAMINO DE	A7	1.400
BRASIL	01	DE SAN ANTONIO DE PADUA A PEREZ VIDAL EMILIO	G	5.800
BRASIL	02	DE SAN ANTONIO PADUA A PEREZ VIDAL EMILIO	U-37-1	1.800
BRASILIA	01	DE BRASIL A VALLADOLID	U-37-1	1.800
BRAVO, ANTONIO	01	DE MONPEON MOTOS ANT A VICENTE ANDRES	G.	38.300
BROTO, VALLE DE	05	DE SANTA CRUZ SEROS A OZA VALLE DE IMPARES	EQUIP	6.100
BROTO, VALLE DE	06	DE SANTA CRUZ A OZA VALLE DE IMPARES	G	9.200
BROTO, VALLE DE	07	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A PINETA	G	13.600
BROTO, VALLE DE	08		G	11.100
BROTO, VALLE DE	09		G	17.900
BROTO, VALLE DE	10		G	24.600
BROTO, VALLE DE	11		G	14.700
SUBAL, PANTANO DE	01	DE PANTANO YESA A SIN DENOMI PARES	G	10.900
BUEN DEBER	02	PARES	EQUIP	1.000
BUENOS AIRES, MONTES	01	DE BARCELONA A VILLAHERMOSA POQUESA	G	9.700
CA/IZAR DEL OLIVAR	01	DE SIGUES GARCES DEL GARRO A CASTELLOTE PARES	G	5.800
CABALDOS, CAMINO DE	08	DE JUAN IBARBOURU A HNO ADOLFO	A1-G1	24.300
CABALLERO, FCO(ALCALDE	03	DE COGULLADA CTRA A FRANKLIN BENJAMIN PAR	S.U.P.ACTUR=22	2.500
CABALLERO, FCO(ALCALDE	04	DE FRANKLIN BENJAMIN A SAN JUAN DE LA PEÑA PAR	S.U.P.ACTUR=20	2.500
CABALLERO, FCO(ALCALDE	06	DE FRANKLIN BENJAMIN A MOLINOS CAMINO DE LOS	A7	3.000
CADENA	03	DE ANTONIO AGUSTIN A RECONQUISTA	U-6-3	17.200
CARRILLO, MARTIN	02	DE ORGANO A MAGDALENA PL DE IMPARES	U-1-3	11.600
CASALS, PABLO	11	AREA 13 10-E	G	29.300
CASPE, AV.COMPRMISO	07	DE SANZ GADEA A JORGE COCCI IMPARES	G	63.900
CASPE, AV.COMPRMISO	08	DE JORGE COCCI A NTRA SRA DEL PUEYO	C-G2	6.300
CASPE, AV.COMPRMISO	09	DE GASCON Y MARIN A SALVADOR MINGUIJON	EQUIP	26.800
CASTELLON, CARRETERA	05		A6	2.200
CASTELLON, CARRETERA	12		S.G.-S.L.S.U.P	2.500
CASTELLOTE	01	DE BARCELONA A SALANOVA RAMON PAR - DE ALCALA DE L	G	5.800
CASTRO, GUILLEN DE	03	A SELVA A SALANOVA RAMON IMPARES 334	EQUIP	8.200
CATALUÑA, AVENIDA DE	11	DE P PIEDRA A ESPER VILLA DE IMPAR-DE ALCUBIERRE S	A7	1.800
CATALUÑA, AVENIDA DE	12	IERRA A EDISON TOMAS IMPARES DE CABALLERO FRANCISCO ALCALDE A SANTA ISABEL CR	A7	1.800
CATALUÑA, AVENIDA DE	15	DE ALCUBIERRE SIERRA A CABALLERO FRANCISCO ALCALDE	G-IND	3.000
CATALUÑA, AVENIDA DE	24		S.G.-I.O	2.500
CATALUÑA, AVENIDA DE	25		A7	3.000
CERNUDA, LUIS (POETA)	01	DE VER ACTUR 23A-F A 23G 24A-E 28E-F-G	G	16.000
CERNUDA, LUIS (POETA)	02	DE 23B-C-D-E 24B-C-D, 28C A 28D-H-I	G	26.900

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
CERNUDA, LUIS (POETA)	03	26A 34A 32A	EQUIP	8.200
CERNUDA, LUIS (POETA)	04	28A-B	G	43.000
CIERVA, JUAN DE LA	01	DE AV CATALUÑA A FARADAY MIGUEL IMPARES	G INDUST	3.000
CIUDADELA	01	DE MONPEON MOTOS ANTONIO A VICENTE ANDRES MOSEN PA RES	G	47.800
CLAVEL	VLM 01		A1-G6	2.800
COCCI, JORGE	05	DE AZNAR MOLINA DOCTOR A CASPE COMPROMISO IMPARES	C-G2	2.100
COGULLADA, CAMINO DE	01	DE CABALLERO FRANCISCO A COGULLADA CTRA	A-7	1.800
COGULLADA, CARRETERA	01	DE CABALLERO FRANCISCO A FERROCARRIL IMPARES	S.U.P.ACTUR-22	2.500
COGULLADA, CARRETERA	02	DE FERROCARRIL A AUTOPISTA IMPARES-DE CABALLERO FR ANCISCO A FERROCARRIL	A-7	1.800
COMUNEROS DE CASTILLA	01	VER CASTILLA COMUNEROS DE	A2-G1	9.200
CONSEJO DE CIENTO	07	DE PEDROLA AL CAMPO	U-37-2	.500
CORBERA ALTA, CAMINO	01	DE MOLINOS CM DE LOS A AL CAMPO	A7	1.800
CORBERA BAJA, CAMINO	01	DE CL SIN DENOMINACION A CL SIN DENOMINACION	A7	1.800
CORTES DE ARAGON	01	VER ARAGON	A1-G2	51.000
COVADONGA	01	DE SAN RAFAEL A MONPEON MOTOS ANT	G.	14.800
COVADONGA	02	DE SAN RAFAEL A MONPEON MOTOS	G	33.800
CRUZ DEL SUR	03		Z.V.	2.500
DIAZ DE VIVAR, RODRIGO	01	DE MORCILLO C ARZ A MARINA ESPANOLA	G	9.000
DOMENECH, ARZ. (GRUPO)	01		A2-G2	3.300
DUCE, ALBERTO	03	3A	EQUIP	8.200
EBRO, BATALLA DEL	01	DE JUSLIBOL CAMINO DEL PERDIDO MONTE	G	6.300
EBROVIEJO AUTOVIA DE	08	34C	G	33.100
EBROVIEJO AUTOVIA DE	15	DE RANILLAS AVDA A GOMEZ DE AVELLANEDA PAR	EQUIP	12.300
EBROVIEJO AUTOVIA DE	18		S.G.-S.L.	2.500
EINSTEIN, ALBERT	02	DE FERRON JAIME A CIERVA JUAN DE LA PAR	EQUIP	2.400
EPILA, CAMINO DE	MRL 02	DE CL PILON A ALCAMPO IMPAR	A6	1.400
ERAS, LAS	VLM 02		U-84-8	.700
FA/ANAS, SILVERIA	02	FEIJO BENITO PADRE IMPAR	EQUIP	4.500
FABIOLA (REINA)	06	DE LORENZO PARDO A PARCEL A003 Y N.21 PARES	EQUIP	20.600
FERRAN, JAIME	01	DE TORRECILLAS CM A FRANKINI BENJAMIN CL	G-INDUST	3.000
FERRER, FRANCISCO	05	1C-1D-1E-1F-2C-2D-2E-3B-3D-1B-3C	G	9.200
FERRER, FRANCISCO	06	1C-1D-1E-1F-2C-2D-2E-3B-3D-1B-3C	G	16.700
FERRER, FRANCISCO	07	2A	G	10.800
FERRER, FRANCISCO	08	2B	G	19.800
FILLAS, CAMINO DE	05	DE FIGUERAS A CAMINO FILLAS N 69	C-G2	8.200
FILLAS, CAMINO DE	07	DE HIGUERA A JAVIER CASTILLO DE	G	24.600
FILLAS, CAMINO DE	08	MANZ 01 PARC 12	S.G.-S.L.	2.500
FITA, BERNARDO	01	DE CERRADA DORTOR A ARAGON CORTES DE	A1-G2	38.200
FLETA, (TENOR) AVDA.	01	LADO PARES DE COMIENZO SAGASTA A LAS TORRES CM Y LADO IMPARES DE COMIENZO SAGASTA A AV DE LAS TORRE	A1-G2	87.400
FLOR, ROGER DE	01	DE MADRID AVD DE A NO TIENE	G	61.100
FRANKLIN, BENJAMIN	01	DE FERRAN JAIME A CABALLERO FRANCISCO ALCALD	G-INDUST	3.000
FRANKLIN, BENJAMIN	02	DE FERRAN JAIME A CABALLERO FRANCISCO ALCALDE IMPA RES	A7	1.800
G	03	DE YAGUE A SOMPOR	G	4.700

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
GALAN BERGUA, DEMETR.	01	DE MADRID AV DE A PALAU ESCULTOR, DE PALAU ESCULTOR A NO TIENE PARES	G	61.100
GALVEZ (PROFESOR) MRL	01	DE GARRAPINILLOS A AL CAMPO PARES	A6	1.400
GAMBRA, HERMANOS	02	DE UNIVERSITAS VIA A BARCELONA	G	47.800
GARAS, JULIAN (FRAY)	02	DE ESTREMIANA MAESTRO A POITIERS PARES	G	6.600
GARCES CARI/ENA,P.MRL	01		A-6	1.400
GARCES DEL GARRO	01	DE BARCELONA A ALCALA DE LA SELVA	G	5.800
GARCES, FELIX	02	DE AGUSTIN ANTONIO A RINCON	U-6-3	17.200
GARCIA CONDOY, JULIO	01	19A-19E-19I-20A-20B-20G-21A-21B-21E-22D-22E-22I-23A-23F-23G-24A-24E	G	12.800
GARCIA CONDOY, JULIO	02	AREA 9 19B-19C-19D-19F-19G-19H-20C-20D-20E-20F-21C-21D-22A-22B-22C-22F-22G-22H-23B-C-D-E-24-B-C-D	G	21.900
GARCIA CONDOY, JULIO	03	34A	EQUIP	6.100
GARCIA MARQUEZ, G.	04		Z.V.	2.500
GARCIA MARQUEZ, G.	05		EQUIP	6.100
GARCIA MARQUEZ, G.	06		G	2.900
GARGALLO, PABLO AV.	07	DE PUERTA DE SANCHO A BONN PARES	G	32.800
GARRAPINILLOS, CN.CST	04	LIN. FERROVIARIA	A-6	1.800
GAY SANGROS, ANDRES	01	VER PALOMO JUAN	G	12.500
GAY SANGROS, ANDRES	02	DE ALAVA A JUAN PABLO II	G	24.500
GRACIA GAZULLA, FDO.	03	DE SAN GREGORIO PZ DE A AGUDO DOMINGO IMPARES	G	8.900
GRACIA GAZULLA, FDO.	05	DE AGUDO DOMINGO A PALENCIA IMPARES	G	8.900
GRACIA, LUCIANO (POETA)	01	DE ZAMBRANO MARIA A JUSLIBOL BARRIO	S.G.	2.500
GRADO, PANTANO DEL	01	DE ARAN VALLE DE A ARGUIS PANTANO DE	G	8.500
GRADO, PANTANO DEL	02	DE ARAN VALLE A ARGUIS PANTANO	G	9.000
GRECO, EL	02	DE ALVAREZ MARCELINO A ARGUACA	A-6	1.800
GUADIANA, RIO	01	DE GARGALLO PABLO AV A VICTOR SIERRA DE PARES	S.U.P. 45-V-4	2.500
GUARA, SIERRA DE	03	DE OROEL PEVA DE A BROTO VALLE DE PARES	G	2.400
GUARA, SIERRA DE	04	DE OROEL PEVA DE A BROTO VALLE DE IMPARES	G	3.700
GUILLEN, NICOLAS	11	AREA 13 28G	G	6.300
GUIRAL, JOAQUIN	01	DE SERVET MIGUEL A SAN JOAQUIN CL	A6	1.800
HERALDO DE ARAGON	01	DE RADIO JUVENTTUD A CALLE SIN EJECUTAR	A1-G3	5.100
HERCULES	01	DE OZANAM A LINCE	A1-G3	3.900
HIGUERA, TOMAS	04	DE IRANZO DR A MINGUIJON IMPAR, DE LEYRE MO A URBA	Z.V.	2.500
HIGUERA, TOMAS	06	NO FRAY LUIS PAR/DE MINGUIJON A LEYRE MO IMPAR DE FILLAS A DOCTOR IRANZO	G	42.000
HISPANIDAD, VIA	01	DE ESABEL CATOLICA A NAVARRA AVDA	EQUIP	28.900
HISPANIDAD, VIA	04	DE PELAYO TOMAS A NTRA SRA DE LOS ANGELES IMPAR	A3-G1	25.400
HISPANIDAD, VIA	07	DE MADRID CTRRA A NOBEL ALFREDO A	A6	1.800
HISPANIDAD, VIA	09	DE VILLAVEERDEE A LOGROVO CRTA	A6	1.800
HISPANIDAD, VIA	11	DE VIA VERDE A SIN NOMBRE	EQUIPAMIENTO	16.500
HISPANIDAD, VIA	27	DE DUQUESA VILLAHERMOSA A ARTIGAS GERVASIO	G	24.300
HISPANIDAD, VIA	28	DE AV MADRID A ENLACE CARRETERA MADRID	A2-G1	14.400
HISPANIDAD, VIA	29	DE ARTIGAS A MADRID	G	90.800
HITA (ARCIPRESTE DE)	02	PARCELAS 006 Y 005 IMPAR	A2-G1	3.600
IBIZIA, ISLA DE	02	DE MALLORCA ISLA SANTA FE	A7	2.600
ILLUECA	01	DE ALIERTA AV CESAREO A ROSALES PS DE LOS	A1-G2	64.700

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
INFANTES ESPAÑA, PS.	04	DE IBERICA VIA A DUQUES DE ALBA	A3-G1	5.300
IRANZO (DOCTOR)	10	FIN HUERVA	S.G.-LP-S.U.P.	2.500
IRANZO (DOCTOR)	11	DE SILVESTRE A ESCULTRO BENLLIURE	EQUIP	16.500
ISABEL CATOLICA, PS.	07		EQUIP	20.600
JUAN I	01	DE SERVET MIGUEL A MINGUIJON SALVADOR CL	A6	1.800
JUNCO, CAMINO DEL	07		S.G.-S.L.S.U.P	2.500
JUPITER	33		U-57-5	.700
JUSLIBOL	01	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A ALLENDE SALVADOR	G	5.800
JUSLIBOL	04	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A ORTIZ DE ZARATE	G	10.900
JUSLIBOL, CAMINO DE	02	DE YESA PANTANO DE A YAGUE GRAL.	G	3.800
JUSLIBOL, CAMINO DE	04	DE YESA PANTANO A YAGUE GRAL	S.U.P.-43/C-D	2.500
LACCMA, VENTURA	01	DE SUPERVIA MARIANO A LA RIPA PARES	C-G1	41.900
LACCMA, VENTURA	02	DE LA RIPA A LA SALA	A1-G2	25.900
LACCMA, VENTURA	03	DE SUPERVIA MARIANO A LA RIPA	C-G1	8.200
LAMBERTO DE ZARAGOZA	01	VER ZARAGOZA FRAY L	A1-G3	3.900
LAVA/A, JUAN STA MRL	01	DE GARRAPINILLOS A GARCES CARIENA	A-6	1.400
LEON MOYANO(TTE.CNEL)	14		G	4.500
LEON MOYANO(TTE.CNEL)	15		EQUIP	2.400
LIMITE	CST 02	DE LADO PARES A COM: CR LOGROJO A CASTILLO	A2-G2	7.700
LINARES	01	DE MINGUIJON SALVADOR A URBANO FRAY LUIS	S.G.-L.P.	2.500
LOGROJO, CARRETERA DE	05	DE NAVARRA AV A JERONIMO PADRE PARK PARES	A6	1.800
LOGROJO, CARRETERA DE	07	DE JERONIMO PADRE PAR A JERONIMO FEIJO PADRE PARK PARES	A2-G2	4.500
LOGROJO, CARRETERA DE	12	DE AUTOPISTA A FIN TERMINO MUNICIPAL PARES	A6	1.800
LUZ	03	DE FINCA 5 C FINCA 33 PARES	U-33-2	13.300
LUZ	06	DE FINCAS 2 Y 3 A NADA IMPARES	U-32-2	31.200
LUZ	07	DE CL HJERVA A PARCELA 3	G	5.700
MADRID, AVENIDA DE	09	DE LA RIOJA A HISPANIDAD VIA	G	76.600
MADRID, AVENIDA DE	13	DE GARCILASO DE LA VEGA A HISPANIDAD VIA	G	83.400
MADRID, CARRETERA DE	03	DE FERROCARRIL DE FIN SUELO URBANO	A6	1.800
MADRID, CARRETERA DE	05	DE HISPANIDAD VIA A FERROCARRIL	A7	1.800
MAEZTU, MARIA DE	02	AREA 11 193	G	24.200
MALLORCA, ISLA DE	02	DE CATALUÑA AV A FORMENTERA ISLA IMPARES	A7	1.800
MALPICA II (CALLE D)	01			2.600
MALPICA II (CALLE E)	01			2.600
MALPICA II (CALLE F)	01			2.600
MALPICA II (CALLE J)	01			2.600
MALPICA II (CALLE L)	01			2.600
MALPICA II (CALLE M)	01			2.600
MALPICA II (CALLE N)	01			2.600
MALPICA II (CALLE O)	01			2.600
MALPICA, PG. (C/. B)	01			2.600
MALPICA, PG. (C/. C)	01			2.600
MALPICA, PG. (C/. D)	01			2.600

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
MALPICA, PG. (C/. E)	01			2.600
MALPICA, PG. (C/. F)	01			2.600
MARTI, BERNABÉ	01			7.700
MARTIN, RIO	03	DE AGUAS VIVAS A VALIMAYA CM	A7	1.800
MARTINEZ RUIZ, JOSE	01	CL MINGUISTON SALVADOR A CL IRANZO	A1-G1	23.000
MARTINEZ RUIZ, JOSE	02	DE CL MINGUISTON SALVADOR A CL IRANZO	EQUIP	8.200
MARTINEZ, ELOY	01	DE MOMPEON MOTOAS ANT A VICENTE ANDRES MOSEN	G	45.700
MARX, CARLOS	01		EQUIP	8.200
MAZC, JUAN BTA. DEL	03	DE GARGALLO P. AV A HIJAR IMPAR	EQUIP	6.100
MAZC, JUAN BTA. DEL	05	DE DULONG A LAGO	S.G.-S.L.	2.500
MELILLA	08	DE ZARAGOZA LA VIEJA A PARCELA 003	S.G.-S.L.S.U.P	2.500
MENCORCA, ISLA DE	03	DE AV CATALUÑA A CAMINO	S.G.-S.L.	2.500
MESONES DE ISUELA	05	DE F.J. GARCÉS A P.VENANCIO HUARTE	S.G.-I.A.	2.500
MINA, PASEO DE LA	03	DE ALIERTA A SERVET MIGUEL REPARCELACION XIV	EQUIP	35.100
MINA, PASEO DE LA	04	DE MORET SEGISMUNDO A ASALTO	U-5-1	59.700
MINGUIJON, SALVADOR	10	DE LA AMISTAD A CAPITAN GODDY	C-G1	44.100
MOHENJO-D'ARO, AV.DE	01		G	1.000
MOLINOS, CN. DE LOS	01	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A CABALLERO FCO	A7	1.800
MOLINOS, CN. DE LOS	02	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A CABALLERO FCO IMPAR	A6	1.800
MOLINOS, CN. DE LOS	04	DE CABALLERO FCO A SAN GREGORIO	S.U.P.ACTUR-20	2.500
MOMPEON MOTOS, ANT.	01	DE MADRID AV DE A BARCELONA	G	51.100
MOMPEON MOTOS, ANT.	02	DE REGLA A PALAU	G	46.200
MOMPEON MOTOS, ANT.	03	DE STA TERESITA A LON LANGA	G	56.100
MONASTERIO, JOSE (GRAL)	01	DE JUSLIBOL CM DE A PERDIDO MONTE	G	6.300
MONREAL	05	DE RODRIGUEZ DE LA FUENTE A ASALTO	A2-G1	9.200
MONREAL	06	DE PUENTE DEL PILAR A RODRIGUEZ DE LA FUENTE	U-7-1	4.500
MONTAÑA, AV.DE MNT	04	DE STA ISABEL AV A CT SAN MATEO	A7	1.400
MORCILLO, CASIMIRO (CARZ)	02	DE SORIA A MARINA ESPAÑOLA PAR	A2-G2	15.400
MORCILLO, CASIMIRO (CARZ)	03	DE SORIA A MARINA ESPAÑOLA PAR	EQUIP	16.500
MORCILLO, CASIMIRO (CARZ)	07	DE ANTEQUERA FDO. A RENOVALES PS MARIANO IMPAR	EQUIP	16.500
MOSCARDO (GENERAL)	01	DE JUSLIBOL CM DE A PERDIDO MONTE	G	6.300
MUJICA LAINEZ (ESCRIT)	02	DE VARGAS LLOSA MARIO A PARCELAS 25 Y 26	EQUIP	6.100
NAVARRA, AVENIDA DE	03	MADRID AV PARES	A6	1.800
NAVARRA, AVENIDA DE	12	DE RIOJA A LOGROÑO CR	A6	1.800
ONCE DE JULIO	02	DE LAZARO, PEDRO A RABAL, ROYO DEL	C-G2	3.000
ONZANAN, FEDERICO	06		S.G.-S.L.	2.500
ORGANO	03	DE CARRILLO A ASSO PLAZA	U-1-3	11.600
ORION	03	DE ALDEBARAN A CARRETERA MADRID IMPARES	A-6	1.800
ORION	05		S.G.-S.L.	2.500
ORTIZ DE ZARATE	02	PARCELA 60	G	7.700
ORTIZ ZARATE (GRUPO)	01	PANTANO DE YESA	G	11.600
ORTIZ ZARATE (TTE)	01	YESA PANTANO DE	G	7.700
ORTIZ ZARATE (TTE)	02	DE NO TIENE A YESA PANTANO DE	G	7.200

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
ORTIZ ZARATE (TTE)	03	DE NO TIENE A YESA PANTANO DE	G	5.700
ORTIZ ZARATE (TTE)	04	DE YESA PANTANO DE A JUSLIBOL	EQUIP	2.400
ORTIZ ZARATE (TTE)	05	DE YESA PANTANO DE A JUSLIBOL	Z.V.	2.500
OSSO, ENRIQUE DE	02	DE BARCELONA A HISPANIDAD, VIA	G	5.800
OVIEDO	02	DE AVDA DE AMERICA A SIERRA PURROY PAR	S.G.-L.P.	2.500
PADRE CLARET (GP.)MVR	02	PAR	EQUIP	2.400
PALAO (ESCUPTOR)	01	DE MONPEON MOTOS C. A SALZ NTRA SRA DE DE SALZ NTR	G.	38.300
PALAO (ESCUPTOR)	04	A SRA DE A G. BERGUAN DE BERGUAN G.A HISPANIDAD VIA	G	42.600
PALAO (ESCUPTOR)	05	DE MOMPEON MOTOS A HISPANIDAD VIA	G	41.200
PALENCIA	05		S.G.-S.L.	2.500
PALMAS, LAS	MNT 01		A1-G6	2.800
PARRA, VIOLETA	10		G	13.900
PASC	CST 01		A-7	1.800
PAZINO	02	DE SAGRADA FAMILIA A ARGUALAS PARES	A6	1.800
PENSAMIENTO	04	DE NTRA SRA DEL VILLAR A ROCIO PARES	U-37-2	.500
PERDIDO, MONTE	01	DE JUSLIBOL CL A SOMPORT DEL	G	9.700
PERDIDO, MONTE	04	DE JUSLIBOL A ARAN VALLE	G	19.000
PERDIDO, MONTE	05	DE ARAN VALLE A YAGUE GRAL	G	10.700
PERDIDO, MONTE	06	DE YAGUE A SOMPORT	G	7.900
PEREZ, SILVESTRE	03		EQUIP	12.300
PERLA, LA	02	DE NTRA SRA DEL VILLAR A ROCIO PAR	G	5.700
PERLA, LA	03	DE ROCIO A AGATA PAR	G	5.600
PERLA, LA	04	DE AGATA A DIAMANTE PAR	G	7.800
PERLA, LA	05	DE CUARTA AVDA A NTRA SRA DEL VILLAR IMPAR	G	13.200
PERLA, LA	06	DE NTRA SRA DEL VILLAR A ROCIO IMPAR	G	7.400
PERLA, LA	07	DE ROCIO A AGATA IMPAR	G	7.800
PERLA, LA	08	DE AGATA A DIAMANTE IMPAR	G	7.800
PERLA, LA	09	DE CUARTA AVDA A NTRA SRA VILLAR IMPAR	G	8.400
PERLA, LA	10	DE NTRA SRA VILLAR A ROCIO IMPAR	G	7.800
PINETA, VALLE DE	01	DE BROTO VALLE DE A YESA PANTANO	G	9.500
PINETA, VALLE DE	03	DE BROTO VALLE A ANDRES PILAR	G	11.600
PINETA, VALLE DE	04	DE ANDRES PILAR A YESA PANTANO	G	7.200
PINILLOS, MANUEL	01	PINETA	G	7.700
PIRINEOS, LOS	03	DE CUARTA AVENIDA A NTRA SRA DEL VILLAR PARES	U-37-2	.500
PLUTON	03		U-57-3	.800
PONZANO, PONCIANO	02	DE CASAJIMENEZ MARQUES CL A ALBAREDA CL, DE CANFRAN	EQUIP	35.100
PORVENIR	03	C A PAMPLONA IMPARES	U-33-2	13.300
PRIVILEGIO D LA UNION	03	DE MO DE SAMOS A J DE IBARBOURU IMPAR	A1-G2	14.700
QUEVEDO, FRANCISCO DE	04	DE YOLANDA DE BAR A MINGUIJON, SALVADOR	A6	1.800
RADIO JUVENTUD	05	DE HORTENSIA A VALDEFIERRO IMPARES	A-6	1.800
RADIO JUVENTUD	07		S.G.-S.L.	2.500
RAMON Y CAJAL, S.	06	DE ARANDA CL CONDE A BOGIERO CL IMPARES	U-2-1	13.500
RAMON Y CAJAL, S.	09	DE AZNAR CAMON A BOGIERO	EQUIP	8.200

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
REGLA, JUAN (FRAY)	01	DE MOMPEON MOTOS ANT A GALAN BERGUA DEMETR	G.	42.600
REGLA, JUAN (FRAY)	02	DE MOMPEON MOTOS A BERGUAS GALAN	G	38.300
REGLA, JUAN (FRAY)	03	DE SALZ NTRA SRA A BERGUA GALAN	G	46.900
REGULO	02		Z.V.	2.500
ROCIO	01	DE CUARTA AVENIDA A NTRA SRA DEL VILLAR IMPAR	U-37-2	.500
RUIZ PICASSO, PABLO	19		G	26.300
SALANOVA, RAMON	01	2A-2B-3B-3C-3D-4A-4B-4C-4D-4H DE SIGUES A CASTELLOTE PAR	G	5.800
SALINA, LA	02	DE CEREROS A STA LUCIA IMPAR	G	45.200
SALUD	01	DE LEON MOYANO (TTE.CNEL)A SAN VIATOR PARES	G	6.700
SALUD	02	DE SAN VIATOR A CONSEJO DE CIENTO PARES	G	8.400
SALUD	03	DE LEON MOYANO A SAN VIATOR IMPARES	G	6.100
SALVADOR ASCASO, J.M.	01	DE BRAVO ANTONIO A MARTINEZ ELOY	G	34.200
SALZ, NTRA.SRA.DEL	01	DE REGLA FRAY JUAN A PALAO, DE PALAO A BARCELONA IMPAR	G	38.300
SALZ, NTRA.SRA.DEL	03	DE PALAO A BARCELONA	G	46.900
SAN ANTONIO DE PADUA	09	DE BRASIL A VALLADOLID PARES	U-37-1	.600
SAN JOAQUIN	02	DE YOLANDA DE BAR CL A JUAN I CL	A6	1.800
SAN JUAN DE LA PE/A	05	DE BROTO VALLE A CABALLERO ALCALDE PAR	A7	1.800
SAN JUAN DE LA PE/A	06	DE LOS MOLINOS A CABALLERO ALCALDE	A6	1.800
SAN JUAN DE LA PE/A	07	DE CABALLERO ALCALDE A AUTOPISTA PAR	S.U.P.ACTUR=20	2.500
SAN JUAN DE LA PE/A	09	DE YESA PANTANO A AUTOPISTA	G	25.400
SAN JUAN DE LA PE/A	16	DE JUSLIBOL A ARAN VALLE	G	13.600
SAN JUAN DE LA PE/A	17	DE JUSLIBOL A ARAN VALLE	G	26.600
SAN JUAN DE LA PE/A	18	DE ARAN VALLE A YAGUE GRAL	G	15.000
SAN JUAN DE LA PE/A	19	DE SOMPORT A ALLENDE SALVADOR	G	21.800
SAN JUAN DE LA PE/A	20	DE SOMPORT A ALLENDE SALVADOR	G	20.100
SAN MIGUEL	10	DE ALLUE SALVADOR A SAN MIGJEL	U-5-1	46.700
SAN PASCUAL BAILON	01	DE MADRID AV A REGLA FRAY JUAN	G	45.700
SAN PASCUAL BAILON	02	DE MADRID AV A REGLA FRAY JUAN	G	35.800
SAN RAFAEL	02	DE UNIVERSITAS VIA A STA TERESITA	G	28.000
SAN SIMON (POSICION)	01	DE JUSLIBOL CM DE A PERDIDO MTE	G	6.300
SANTA FE	02	DE CATALUÑA AV A LIMITE SUELO URBANO	A7	1.800
SANTA ISABEL, AV. SIS	02	DE GALLEGO A VARIANTE IMPAR	A7	1.400
SANTA QUITERIA(POSIC)	01	DE BALEARES CRUCERO A PERDIDO MONTE	G	6.300
SANTA TERESITA	01	DE MADRID AV DE A MAMPEON MOTOS ANT.	G	38.500
SANTA TERESITA	02	DE MADRID AV A MOMPEON MOTOS	G	25.500
SANTO DOMINGO, ISABEL	03	DE CATALUÑA AV A SIN DENOMIVACION	A-7	1.800
SARTRE, JEAN PAUL	11		G	14.400
SERVET, MIGUEL	13	DE YOLANDA DE BAR CL A JUAN I CL	A6	1.800
SIGUES	01	DE BARCELONA A SALANOVA RAMON PAR	G	7.700
SIN NOMBRE	01	DE CATALUÑA AV A CL SIN NOMBRE IMPAR	S.G.-I.O.	2.500
SIN NOMBRE	01	DE CATALUÑA AV A TORRECILLAS IMPAR	A7	1.800

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
SIN NOMBRE	01	DE VIA LACTEA A ANTARE IMPAR	U-57-2	.700
SIN NOMBRE	02	DE CATALUÑA AV A CL SIN NOMBRE	Z.V.	2.500
SIN NOMBRE	02	DE VIA LACTEA A ANTARES PAR	A1-63	3.900
SIN NOMBRE	02	DE URANO A ARIES IMPARES	U-57-4	.700
SIN NOMBRE	04	DE CATALUÑA AV A CL SIN NOMBRE PAR	A-7	1.800
SOMPORT, DEL	01	DE PERDIDO MONTE A ALLENDE SALVADOR	G	9.500
SOMPORT, DEL	07	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A MONTE PERDIDO	G	22.800
SOMPORT, DEL	08	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A MONTE PERDIDO	G	13.700
SOTC	01	DE CABALLERO FRANCISCO A AUTOPISTA	A7	1.800
SOTC	02	DE CABALLERO FCO A FERROCARRIL IMPAR	U-53-1	2.000
SOTC	03	DE CABALLERO FRANCISCO A FERROCARRIL PAR	U-54-5	2.000
SOTC	04	DE FERROCARRIL A AUTOPISTA IMPAR	U-53-2	2.000
TORRECILLAS, CAMINO	01	DE BIELSA CL A ALCUBIERRE SIERRA PAR, DE BIELSA A FRANKLIN BENJAMINI CL IMPAR	A7	1.800
TORRELLAS	02	DE ASSO A UNIVERSIDAD	U-1-3	11.600
TORRES GIMENO, HNOS.	01	DE TEIDE A VOLCANES AV DE LOS PARES	A-6	1.800
UNIVERSIDAD	03	DE CARRILLO A TORRELLAS	U-1-3	11.600
UNIVERSITAS, VIA	10	DE VILLAHERMOSA D. A MADRID AV DE IMPAR	G	82.500
UNIVERSITAS, VIA	12	DE VILLAHERMOSA D. A MADRID AV	Z.V.	2.500
UNIVERSITAS, VIA	14	DE BEGOYA NTRA SRA A MADRID AV	G	74.800
URRUTIA, GRAL (GRUPO)	01		A2-G2	3.300
VADC, CAMINO DEL	08	DE LOURDES A ALCAMPO	A7	1.400
VADC, CAMINO DEL	11			2.000
VALDEFIERRO, AVENIDA	01	DE MADRID CARRETERA DE A RADIO JUVENTUD	A6	1.800
VALIMA/A, CAMINO DE	03		S.U.P.-52-8	2.500
VARELA (GENERAL)	01	DE JUSLIBOL CAMINO DE A PERDIDO MONTE	G	6.300
VENUS	03		A1-G3	3.900
VESUBIO	01	DE MADRID CRTA DE A LA VIOLETA PARES	A-6	1.800
VIA FERROCARRIL	02	DE CATALUÑA AV A FERROCARRIL IMPAR	U-54-4	2.000
VIA FERROCARRIL	03	DE CATALUÑA AV A FERROCARRIL PAR	S.G.-C.F.-C.J.	2.500
VIA FERROCARRIL	04	DE CATALUÑA AV A FERROCARRIL	A-7	1.800
VIA FERROCARRIL	05		S.G.-S.L.	2.500
VIA LACTEA	03		EQUIP	2.400
VIA LACTEA	05		Z.V.	2.500
VICENTE, ANDRES (MOSEN)	01	DE MADRID AVDA DE A BARCELONA	G	65.200
VICENTE, ANDRES (MOSEN)	03	DE REGLA FRAY JUAN A PALAC ESCULTOR	G	54.000
VOLTA, ALEJANDRO	01	DE FERRAN JAIME A CIERVA JUAN DE LA	G-INDUST	3.000
WARSAGE (BARON DE)	01	DE MONPEON MOTOS ANT. A SANTA TERESITA	G	42.600
YAGUE (GENERAL)	01	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A JUSLIBOL CAMINO DE	G	12.800
YAGUE (GENERAL)	04	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A MONTE PERDIDO	G	22.800
YAGUE (GENERAL)	05	DE MONTE PERDIDO A JUSLIBOL	G	9.500
YESA, PANTANO DE	02	DE SAN JUAN DE LA PEÑA A PINETA	G	7.200
YESA, PANTANO DE	04		G	5.400
YOLANDA DE BAR	02	DE MIGUEL SERVET A FCO. QUEVEDO	A-6	1.800

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
ZABALA, VALENTIN	02	CABALDOS CL	U-11 3/4/5	4.400
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	05	22B-22D-22F-22H-23D-23F-23H-23J	G	22.600
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	06	24A	G	17.500
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	07	24B	G	33.100
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	08	24C	G	30.100
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	09	24E	G	16.300
ZAYAS SOTOMAYOR, M.	10	23B	G	13.400
ZORNGO, PE/A (URB.)	01			1.000

Núm. 62.403

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 30 de octubre, acordó subsanar error material producido en la publicación de la lista de admitidos a plaza de técnico superior farmacéutico, aparecida en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 22 de octubre de 1987, admitiendo a examen, además de los ya publicados, a doña Ana-Rosa Izuzquiza Montaner y doña María-Pilar Loste Paño.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

Núm. 65.013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1987, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto refundido y la modificación del Plan parcial del polígono 69-A, según solicitud instada por la Cooperativa "Ciudad del Transporte de Zaragoza", y conforme a proyecto redactado por INARSA y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón y Rioja en fecha 28 de junio de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Zaragoza, 30 de septiembre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 65.015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1987, acordó aprobar con carácter inicial la delimitación de unidad de actuación, reparcelación unitaria y estudio de detalle en camino de Casetas y Garrapinillos, instada por don Daniel López Pérez y otro, según proyecto presentado por los arquitectos don Luis Martínez García y don Antonio Pla Ruestes.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente 26.176 de 1987 a información pública durante el plazo de quince días en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número), en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 54.505

Ha solicitado don Víctor Vegas Franco licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de pub en calle Maestro Marquina, núm. 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 27 de agosto de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.436

Ha solicitado don Francisco Egido Cortés, en calidad de subdirector general-secretario general de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, licencia urbanística para construir complejo deportivo cultural en polígono 43, área 14, parcela 2 del Actur-puente de Santiago.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.437

Ha solicitado don Jesús Marco Fraile, en representación de Inversiones Boston, S. A., licencia urbanística para construir edificio destinado a hotel con discoteca y zona de juegos en avenida Cesáreo Alierta, camino de las Torres, calle de nueva apertura y zona de parque.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.776

Ha solicitado don José-Miguel Lacosta Martínez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de merendero en calle Martín Abanto, número 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.777

Ha solicitado doña Amelia Quintana Ruiz licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en la calle Arzobispo Soldevila, número 30.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 1 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.778

Ha solicitado don Alberto Gayán Millán licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Lugo, núm. 70.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 9 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.779

Ha solicitado don José-Javier Bolois Arnal licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Valle de Arán, sin número, esquina a calle Monte Perdido.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de

30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.781

Ha solicitado don Aurelio Azón Sampietro licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de salón recreativo en calle Padre Marcellán, sin número (centro comercial Kasán, núms. 47 y 57).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.782

Ha solicitado don José-Luis Lite Gómez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de heladería en avenida Cesáreo Alierta, números 27 y 29.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.783

Ha solicitado doña Josefina Cucala Campillo licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de gimnasio en camino Puente Virrey, número 54.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.784

Ha solicitado don Francisco Gómez Pérez licencia urbanística para instalación de bar en mercado Roma, sito en plaza de Roma, puesto 42-43.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 1 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.785

Ha solicitado don Jesús Artero Gracia licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Asín y Palacios, núm. 11, local 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.786

Ha solicitado doña Evangelina Gracia Oliver licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Madre Vedruna, número 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 56.787

Ha solicitado don Juan C. Martín Notivol licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle San Miguel.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 57.795

Ha solicitado don Francisco Becerril Sebastián licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Reina Felicia, número 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 16 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.841

Ha solicitado don Vicente Palacios Benito licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Monasterio de Leyre, angular a calle Batalla de Lepanto.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 23 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.842

Ha solicitado don José-Luis Tello Henar licencia urbanística para instalación de bar en calle Obispo Covarrubias, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 23 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.843

Ha solicitado don Alejandro Campos Lorient licencia urbanística para acondicionamiento e instalación en vía de recurso de salón recreativo, sito en calle Santander, número 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.844

Ha solicitado don José-Arturo Guillén Valén licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Ricla, número 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende

establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.846

Ha solicitado don Rafael Ariño García licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Bolonia, número 28.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 23 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.847

Ha solicitado don José-Luis Gil Burgaz licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Conde de la Viñaza, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 23 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.848

Ha solicitado don J. Hernández Hernández licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Conde Alperche, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.849

Ha solicitado doña Teresa Torres Mombay licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Ortillas Ranillas, bloque 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.850

Ha solicitado doña María-Isabel Monsec Lanza licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en vía de recurso, sito en calle Pedro II el Católico, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 24 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.851

Ha solicitado don Antonio-Jesús Pérez Martín licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en vía de recurso, sito en calle Francisco de Vitoria, número 25.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.852

Ha solicitado doña María-Luz Adiago Vived licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en vía de recurso, sito en paseo de la Ribera, número 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 24 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 59.853

Ha solicitado don José-Luis Sancho Escolano licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en vía de recurso, sito en paseo de Sagasta, número 55.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 23 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Actividades Agropecuarias

Núm. 66.740

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Actividades Agropecuarias.

Visto el texto del convenio colectivo del sector Actividades Agropecuarias, suscrito de una parte por Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos, Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Casa de Ganaderos, y de otra por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial el día 16 de octubre de 1987, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.
Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 20 de octubre de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito funcional y territorial

Artículo 1.º El presente convenio colectivo sindical de trabajo obliga a todas las empresas agropecuarias de la provincia de Zaragoza y su capital, entendiéndose por tales las definidas en el artículo 1.º de la Ordenanza de Trabajo en el Campo y las Cooperativas Agropecuarias.

Ambito personal

Art. 2.º El presente convenio será de aplicación a todo el personal que preste sus servicios en las empresas expresadas en el artículo anterior, con excepción, en cuanto a condiciones económicas, del personal clasificado como técnico.

Ambito temporal

Art. 3.º Este convenio entrará en vigor el 1 de enero de 1987 y su duración será de un año, finalizando el 31 de diciembre del mismo año.

Denuncia

Art. 4.º El convenio deberá denunciarse con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de vencimiento, previa comunicación a la

otra parte. En el supuesto de no ser denunciado o de prolongarse su vigencia, el 1 de enero de 1988 se incrementará automáticamente en el índice de precios medios al consumo que para el Estado español señale el Instituto Nacional de Estadística.

Comisión paritaria

Art. 5.º Se establece una comisión paritaria como órgano para la interpretación auténtica del convenio; arbitraje de los problemas o cuestiones litigiosas que ambas partes, de mutuo acuerdo, sometan a su conocimiento; la vigilancia en el cumplimiento de lo pactado, y el estudio de la solución de las cuestiones que surjan en la realización laboral de las partes intervinientes. Se compondrá de un presidente, que actuará como mediador, con voz, pero sin voto, y de seis vocales, de los cuales tres serán empresarios y tres trabajadores, designados entre los que hayan intervenido en las deliberaciones del presente convenio. Ambas partes podrán ser acompañadas de asesores, que tendrán voz, pero no voto.

Las resoluciones o acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los vocales, teniendo voto únicamente un número paritario de los presentes.

Compensación, absorción y garantía "ad personam"

Art. 6.º Las condiciones convenidas en el presente convenio sustituirán a las que actualmente vienen rigiendo por mejora pactada, resolución administrativa o gubernamental, imperativo legal, jurisprudencial o contencioso-administrativo.

Las disposiciones legales futuras o dimanantes de un convenio que fuera de aplicación, en caso de concurrencia en todo o en parte con lo aquí regulado, sólo tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y en cómputo anual, resultaran más beneficiosas para los trabajadores que las establecidas en el presente convenio.

En el caso de que existiese algún empleado o grupo de empleados que tuvieran reconocidas condiciones especiales que, examinadas en su conjunto, fueran más beneficiosas que las establecidas en este convenio para los trabajadores de las mismas categorías profesionales, serán respetadas dichas condiciones, manteniéndose con carácter estrictamente personal y solamente para los empleados a quienes afecten, mientras no sean absorbidas o superadas por la aplicación de futuras normas laborales.

Servicio militar

Art. 7.º El trabajador fijo con una antigüedad de más de dos años que se incorpore a filas, aunque sea voluntariamente, recibirá de la empresa, antes de su reemplazo, una gratificación extraordinaria equivalente a quince días de su salario.

Para el supuesto de reincorporarse a la empresa una vez cumplido el servicio militar, le será tenido en cuenta el tiempo de permanencia en filas a efectos de antigüedad.

Recibo de salario

Art. 8.º De acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, la liquidación y el pago del salario se hará puntual y documentalmente en la fecha y en el lugar convenidos, o conforme a los usos y costumbres. El período de tiempo a que se refiere el abono de las retribuciones periódicas y regulares no podrá exceder de un mes.

El trabajador y, con su autorización, sus representantes legales tendrán derecho a percibir, sin que llegue el día señalado para el pago, anticipos a cuenta del trabajo ya realizado.

Baja por enfermedad

Art. 9.º En caso de baja por enfermedad de los obreros eventuales o de alta tras una permanencia en el régimen general de la Seguridad Social, el empresario vendrá obligado a firmar el correspondiente justificante; en caso de negativa, el trabajador lo pondrá en conocimiento de la Cámara Agraria Local para que surta los efectos oportunos.

Jornada de trabajo, descanso semanal y jornadas especiales

Art. 10. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será, en aplicación del artículo 34, apartado 2, del Estatuto de los Trabajadores, de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo en jornada continuada, sin que, en ningún caso, exceda de 1.826,80 horas anuales de trabajo efectivo.

Se entenderá por jornada partida aquella en la que haya un descanso ininterrumpido de una hora, como mínimo.

Si la jornada de trabajo diaria es continuada, el trabajador dispondrá de media hora de descanso para realizar sus comidas, sin que por ello se le descuente dicho tiempo a ningún efecto.

Todo trabajador tendrá derecho a un descanso semanal de día y medio que, como regla general, comprenderá, al menos, la tarde del sábado y la jornada completa del domingo, salvo disposición legal expresa o autorización del Ministerio de Trabajo.

El casero o trabajador fijo o interno tendrá derecho a percibir el domingo como trabajado cuando, por motivo de vigilancia o cuidado de la finca, no se le permita abandonar en tal domingo o festivo, aun cuando no realice trabajo material alguno.

Cada mes dispondrá de dos domingos no consecutivos de descanso total, como mínimo, pudiendo abandonar la finca donde tenga la vivienda.

Cuando no disfrute de un día de descanso semanal percibirá la retribución festiva con el 150 % del salario.

A los pastores se les garantizará un día de fiesta a la semana, procurando coincida en festivo o domingo. En todo caso, no podrán trabajar dos domingos consecutivos. El domingo o festivo trabajado lo percibirán con el 200 % del salario, cuando no disfruten de descanso compensatorio dentro de la semana.

Transporte y cómputo de la jornada

Art. 11. La jornada laboral comienza en el tajo para las faenas exclusivamente manuales, o en el lugar de reunión si se precisa aparejar animales o emplear maquinaria, aperos o accesorios, y se entiende que termina en el lugar donde había comenzado, sin que haya lugar a descuento alguno de aquélla cuando el tajo o lugar de reunión se encuentre a menos de 2 kilómetros de la población. Si tal distancia excediere de 2 kilómetros se computará en la jornada doce minutos por cada kilómetro de exceso, tanto de ida como de vuelta.

El descuento en la jornada por el camino podrá ser compensado, a voluntad del patrono, en metálico, en proporción al salario que el trabajador tenga asignado para las faenas que vaya realizando, o al que efectivamente perciba si es superior.

No procederá indemnización por camino:

A) Si el caserío o alojamiento, en las debidas condiciones de higiene, está dentro de la finca y a menos de 2 kilómetros del tajo y pueden pernoctar en él los trabajadores.

B) Si el patrono proporciona a los trabajadores medios automecánicos de locomoción adecuados, o cuando, por mutuo acuerdo, el trabajador utilice caballería propia con derecho a pastar en la finca, en sitio apto que para ello se designe.

Si excediera de 10 kilómetros la distancia al tajo o lugar de reunión, el patrono estará obligado a facilitar el medio de autolocomoción adecuado.

Recuperación de horas perdidas

Art. 12. Las horas perdidas por los trabajadores fijos por la lluvia u otros accidentes atmosféricos serán recuperables en un 50 % por ampliación de la jornada legal en días sucesivos, abonándose íntegramente el salario correspondiente a la jornada interrumpida, sin que proceda el pago de las horas trabajadas por tal recuperación. El período de tiempo que se agregue a la jornada ordinaria por el concepto indicado no podrá exceder de una hora y siempre dentro de los días laborables de las semanas siguientes, salvo acuerdo entre las partes.

A los trabajadores eventuales y temporeros se les abonará el 50 % del salario si, habiéndose presentado en el lugar de trabajo, hubiere de ser suspendido antes de su iniciación o transcurridas dos horas de trabajo. Si la suspensión tuviere lugar después de las dos horas, percibirán íntegramente el salario, sin que en ninguno de los dos casos proceda la recuperación del tiempo perdido.

Vacaciones

Art. 13. La vacación anual será de treinta días naturales al año, pudiendo fraccionarse, de mutuo acuerdo, en dos períodos, ambos ininterrumpidos.

Pagas extraordinarias

Art. 14. Se abonarán dos pagas extraordinarias en julio y Navidad, consistentes en el importe de treinta días del salario fijado en el convenio.

Seguro libre

Art. 15. El trabajador podrá requerir a la empresa que ésta concierte a favor de sus beneficiarios un seguro que cubra el riesgo de muerte por accidente laboral, con una indemnización de 1.200.000 pesetas.

Para que constituya obligación para la empresa la cobertura del mencionado riesgo es preciso que el trabajador lo requiera de la empresa, por escrito y en forma fehaciente, con una antelación mínima de tres meses; transcurrido dicho plazo constituirá obligación.

Este requisito imprescindible, consistente en previo y formal requerimiento, se establece con rigor, habida cuenta la novedad de la disposición y la dificultad de información que pueda existir en el medio rural.

Prima por jubilación

Art. 16. A todo trabajador fijo con cinco años de permanencia en la empresa que se jubile al cumplir los 65 años se le concederá una prima por importe de 6.925 pesetas; por año de antigüedad o fracción que exceda de los cinco se incrementará esta prima en 700 pesetas, hasta un límite máximo de 34.700 pesetas.

Esta norma será de aplicación a aquellos trabajadores que en la fecha de vigencia del convenio tengan cumplidos los 65 años y se jubilen en el plazo de un año, a partir de la fecha de vigencia.

Todo trabajador que con quince años de permanencia en la empresa, como mínimo, cause baja por alguno de los motivos comprendidos en la Ley de Seguridad Social, percibirá una gratificación en la misma proporción que la establecida en el párrafo anterior.

Personal femenino

Art. 17. La mujer tiene derecho a prestar servicios laborales en plena situación de igualdad jurídica con el hombre, percibiendo por ello idéntica retribución y, asimismo, igual consideración en la realización laboral.

Seguridad e higiene en el trabajo

Art. 18. En aquellos trabajos a que se refiere el apartado i) del artículo 119 de la Ordenanza y aquellos en que se empleen productos tóxicos o insecticidas, además de dotar de los elementos de protección necesarios, se facilitará por la empresa la ropa adecuada y, en todo caso, un mono o buzo con la frecuencia que fuere preciso.

Los trabajos en los que se manipulen o empleen productos tóxicos darán lugar a un plus de toxicidad del 25 % del salario de convenio.

Antigüedad

Art. 19. Los premios de permanencia en la empresa se percibirán por los trabajadores según la siguiente escala:

- Al cumplir 3 años de servicio, cuatro días de salario de convenio.
- Al cumplir 4 años de servicio, siete días de salario de convenio.
- Al cumplir 5 años de servicio, diez días de salario de convenio.
- Al cumplir 6 años de servicio, trece días de salario de convenio.
- Al cumplir 7 años de servicio, dieciséis días de salario de convenio.
- Al cumplir 8 años de servicio, diecinueve días de salario de convenio.
- Al cumplir 9 años de servicio, veintidós días de salario de convenio.
- Al cumplir 10 años de servicio, veinticinco días de salario de convenio.
- Al cumplir 11 años de servicio, veintiocho días de salario de convenio.
- Al cumplir 12 años de servicio, treinta y un días de salario de convenio.
- Al cumplir 13 años de servicio, treinta y cuatro días de salario de convenio.
- Al cumplir 14 años de servicio, treinta y siete días de salario de convenio.
- Al cumplir 15 años de servicio, cuarenta días de salario de convenio.
- Al cumplir 16 años de servicio, cuarenta y dos días de salario de convenio.
- Al cumplir 17 años de servicio, cuarenta y cuatro días de salario de convenio.
- Al cumplir 18 años de servicio, cuarenta y seis días de salario de convenio.
- Al cumplir 19 años de servicio, cuarenta y ocho días de salario de convenio.
- Al cumplir 20 años de servicio, cincuenta días de salario de convenio.

Retribuciones

Art. 20. Los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán, como mínimo, los salarios brutos diarios siguientes:

- Trabajadores fijos:
 - Técnicos: Libre contratación.
 - Capataces, encargados y jefes de equipo, 1.967 pesetas diarias.
 - Especialistas y oficiales administrativos, 1.737 pesetas diarias.
 - Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores, 1.601 pesetas diarias.
 - Trabajadores de 16 a 18 años, 1.425 pesetas diarias.
 - Trabajadores eventuales:
 - Especialistas y oficiales administrativos, 2.632 pesetas por día efectivamente trabajado.
 - Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores, 2.456 pesetas por día efectivamente trabajado.
- En los salarios brutos aquí reflejados se efectuarán por las empresas los descuentos legales correspondientes a cuota obrera en Seguridad Social y las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas, reflejando las mismas en el recibo de salarios.

Participación en beneficios

Art. 21. En sustitución del régimen de participación efectiva de los trabajadores fijos en los beneficios, los empresarios deberán adoptar uno de los sistemas siguientes:

- A) Atribuir al trabajo un tanto por ciento sobre los productos vendibles obtenidos en el mismo.
 - B) Asegurar un tanto por ciento sobre los resultados de la explotación.
- En defecto de lo establecido anteriormente, los empresarios podrán optar, con prioridad, por abonar a sus trabajadores fijos el importe del 4 % del salario mínimo interprofesional de un año.
- Las liquidaciones correspondientes habrán de efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la terminación del año natural.

Aplicación del Estatuto de los Trabajadores y de la Ordenanza General del Trabajo en el Campo

Art. 22. En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980 o a la Ordenanza General del Trabajo en el Campo de 1 de julio de 1975.

Otros acuerdos

Art. 23. Sin perjuicio de las festividades que señala el calendario laboral y en sustitución de la festividad tradicional de San Isidro, los trabajadores disfrutarán de un día más de fiesta, además del de la localidad, durante las fiestas patronales.

Art. 24. Cabe la posibilidad de jubilación a los 64 años, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

—Salarios anuales del personal fijo:

- Técnicos: Libre contratación.
- Capataces, encargados y jefes de equipo (1.967 x 425), 835.975 pesetas.
- Especialistas y oficiales administrativos (1.737 x 425), 738.225 pesetas.
- Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores (1.601 x 425), 680.425 pesetas.
- Trabajadores de 16 a 18 años (1.425 x 425), 605.625 pesetas.

—Salarios mensuales del personal fijo:

- Técnicos: Libre contratación.
- Capataces, encargados y jefes de equipo (1.967 x 30), 59.010 pesetas.
- Especialistas y oficiales administrativos (1.737 x 30), 52.110 pesetas.
- Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores (1.601 x 30), 48.030 pesetas.
- Trabajadores de 16 a 18 años (1.425 x 30), 42.750 pesetas.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 61.341

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

- Peticionario: Mariano Valero Campos.
- Domicilio: Calle Francisco Vitoria, núm. 23, segundo, de Zaragoza.
- Referencia: AT 123-87.
- Emplazamiento: Término municipal de Alfamén, paraje de Cadillos.
- Potencia y tensiones: 75 KVA de 15-0,380-0,220 KV.
- Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y de 80 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro a electrobombas para riego de la finca del peticionario.

Presupuesto: 1.295.355 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 61.340

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1986, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

- Peticionario: Comunidad de Riegos del Alto Aragón.
- Domicilio: Paseo Ramón y Cajal, núm. 22, de Huesca.
- Referencia: AT 126-87.
- Tensión: 45 KV, doble circuito.
- Origen: Central Hidroeléctrica de Valdespartera, en término municipal de Biscarrués (Huesca).

Término: Línea Marracos-Carcavilla, término municipal de Ardisa (Zaragoza).

Longitud: 970 metros, de los cuales 730 corresponden a la provincia de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica producida en la Central Hidroeléctrica de Valdespartera a la red nacional.

Presupuesto: 13.008.761 pesetas, de las cuales 8.638.414 corresponden al tramo de la provincia de Zaragoza.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 65.152

Aprobadas por este Ayuntamiento, el 25 de julio de 1987, la imposición y aplicación de contribuciones especiales para la realización de obras de urbanización que después se mencionan, y expuesto el expediente por el plazo legal sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, ha quedado definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y aplicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 del texto refundido de la Ley de

Régimen Local y apartado sexto del acuerdo, que, copiado literalmente, dice:

«Por unanimidad, los trece miembros de esta Corporación, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial de cuentas, acuerdan:

1.º La imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de urbanización de las calles Pedro IV, Monasterio de Veruela y Anselmo Blasco Rivera, y ampliación de la red de saneamiento en las calles Monasterio de Piedra y Corona de Aragón, adjudicadas a don Mariano López Navarro por 23.430.000 pesetas, de una parte, y para las obras de urbanización de las calles Río Jalón, Pedro IV y Benedicto XIII, adjudicadas a Epila de Obras y Construcciones, S. L., por 15.980.000 pesetas, de otra.

2.º La aplicación de las contribuciones especiales se hará sobre el 90 % del costo de las obras (incluido el proyecto), no subvencionado. El Ayuntamiento aportará el 10 % del costo de las obras no subvencionadas.

3.º Las bases y módulos de reparto se establecen y fijan: En las de urbanización, el 60 %, a distribuir entre las fincas por metros lineales de fachada y el 40 % entre los metros cuadrados de solar, y en las de ampliación del alcantarillado, por metros lineales.

4.º El pago se realizará: El 50 % al inicio de las obras (según presupuesto de contrata) y el resto (según liquidación de las mismas) al finalizar las obras.

5.º El coste total tiene el carácter de mera previsión y se estará a lo que resulte de la liquidación final, realizándose las rectificaciones que procedan y señalándose las cuotas definitivas.

6.º Se exponga al público y se sigan los trámites legales. Si no hubiera reclamaciones, este acuerdo se convertirá automáticamente en definitivo sin necesidad de ratificarlo por el Ayuntamiento (art. 189 del texto refundido de la Ley de Régimen Local).

7.º Se aprueban las relaciones de contribuyentes, metros cuadrados y metros lineales de superficie y cantidades a pagar por cada calle, que ofrecen el siguiente resumen:

Calle Río Jalón. — Cantidad a repartir, 2.481.197 pesetas por contribuciones especiales; metros lineales, 214; metros cuadrados de solar, 3.824. Resulta el metro cuadrado de solar a 259,49 pesetas, y el metro lineal de fachada a 6.956,63 pesetas.

Calle Pedro IV de Aragón. — Cantidad a repartir, 2.571.797 pesetas por contribuciones especiales; metros lineales, 183,2; metros cuadrados de solar, 2.383,03. Resulta el metro cuadrado de solar a 431,63 pesetas, y el metro lineal de fachada a 8.422,92 pesetas.

Calle Benedicto XIII. — Cantidad a repartir, 2.251.131 pesetas por contribuciones especiales; metros lineales, 190,58; metros cuadrados de solar, 2.780. Resulta el metro cuadrado de solar a 362,76 pesetas, y el metro lineal de fachada a 7.937,24 pesetas.

Calle Pedro IV (segundo tramo). — Cantidad a repartir, 2.048.187 pesetas por contribuciones especiales; metros lineales, 181,2; metros cuadrados de solar, 2.387. Resulta el metro cuadrado de solar a 343,226 pesetas, y el metro lineal de fachada a 6.782,08 pesetas.

Calle Anselmo Blasco. — Cantidad a repartir, 1.596.196 pesetas por contribuciones especiales; metros lineales, 158,8; metros cuadrados de solar, 2.743,01. Resulta el metro cuadrado de solar a 232,76 pesetas, y el metro lineal de fachada a 6.030,96 pesetas.

Calle Monasterio de Veruela. — Cantidad a repartir, 5.524.132 pesetas por contribuciones especiales; metros lineales, 492,95; metros cuadrados de solar, 9.495,04. Resulta el metro cuadrado de solar a 232,7 pesetas, y el metro lineal de fachada a 6.723,76 pesetas.

Calle Monasterio de Veruela (tramo primero). — Cantidad a repartir, 317.084 pesetas por contribuciones especiales; metros lineales, 184,45; metros cuadrados de solar, 2.795,04. Resulta el metro cuadrado de solar a 45,37 pesetas, y el metro lineal de fachada a 1.031,44 pesetas.

Calles Monasterio de Piedra y Corona de Aragón (ampliación de la red de saneamiento). — Cantidad a repartir, 1.214.919 pesetas; metros de tubería, 439, a 878 pesetas para ambos lados. Pagan los vecinos 759.267 pesetas y el Ayuntamiento 455.652 pesetas.

8.º Se sigan los trámites reglamentarios.»
Contra este acuerdo definitivo los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo, que no suspenderá, por sí solo, su aplicación. Aragón, 16 de octubre de 1987. — El alcalde, Rogelio Castillo.

BUJARALAZ

Núm. 66.727

Don Santiago Flordelis Used ha solicitado licencia para ejercer la actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en carretera de Madrid, número 3, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 22 de octubre de 1987. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

CARIÑENA

Núm. 64.283

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el expediente de imposición y modificación de las ordenanzas fiscales.

En cumplimiento de la normativa vigente, se somete dicho expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Cariñena, 15 de octubre de 1987. — El alcalde.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 65.153

Ha sido solicitada por don Antonio Sancho Gimeno, en nombre y representación de la Cooperativa de Colonización San Mateo, licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de suministro de gasóleo agrícola para socios, a emplazar en la carretera Sádaba-Valareña, del barrio de Pinsoro, término perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejeja de los Caballeros, 19 de octubre de 1987. — El alcalde.

JAULÍN

Núm. 66.734

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de octubre de 1987, acordó, con el quórum legal establecido, la modificación e imposición de las ordenanzas fiscales siguientes:

Modificación:

- Suministro de agua potable a domicilio.
- Recogida de basuras.
- Servicio de alcantarillado.
- Expedición de documentos.
- Industrias callejeras y ambulantes.

Nueva imposición:

- Apertura de establecimientos.

En cumplimiento de la legalidad vigente, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones, por plazo de treinta días, en las oficinas municipales.

Jaulín, 23 de octubre de 1987. — El alcalde.

JAULÍN

Núm. 66.735

Por los plazos y a los efectos reglamentarios queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 de 1987.

Jaulín, 23 de octubre de 1987. — El alcalde.

LUNA

Núm. 66.728

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 1987, ha aprobado el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de 6.225 metros cuadrados correspondientes a un terreno sito en "Sodarbe", propiedad de este Ayuntamiento, inscrito al folio 102 del tomo 1.382, libro 56, finca 4.925 del Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros. Linda: al norte, con finca matriz del Ayuntamiento y Silvestre Lasierra; sur, camino del Cementerio; oeste, finca matriz, y este, camino de Erla. Dicho pliego de condiciones se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Se fija el precio en 200.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 12.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón".

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Luna, 21 de octubre de 1987. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad

jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con), se compromete a abonar al Ayuntamiento de Luna la cantidad de pesetas por la finca de 6.225 metros cuadrados que se subasta, con arreglo al pliego de condiciones aprobado con fecha 29 de septiembre de 1987, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes en la legislación estatal y local.

(Fecha y firma)

Núm. 66.732

L U N A

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1987, acordó concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 15.000.000 de pesetas, al 10,75 % de interés y reintegrable en once anualidades, con destino a la financiación de las obras de construcción de la Casa de Cultura de Luna, incluida en el Plan de obras y servicios de la Excm. Diputación Provincial de 1987.

Lo que se hace público por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

El expediente puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Luna, 21 de octubre de 1987. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasiera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 64.512

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 459 de 1987, instados por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho, contra Javier Rodrigo Recio y María-Lourdes Espeja Pastor, cónyuges, con domicilio para notificaciones en calle Patios de Don Vela, núm. 22, tercero, letra I, de Soria, se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen y como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la actora.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta, segunda subasta el 15 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura se estará, en su caso, a lo prevenido en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Finca núm. 21 del plano general, cereal seco, al sitio de "La Estacadilla", que linda: norte, baldíos; sur, arroyo de Valdehúme; este, finca de Máximo Ortega Lafuente (núm. 20) y baldíos, y oeste, camino de Barca a Lodares del Monte. Ocupa 1 hectárea 88 áreas 4 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria) al tomo 583, libro 12 del Ayuntamiento de Barca, folio 173, finca 1.478. Tasada en 1.249.500 pesetas.
2. Rústica. — Finca núm. 436 del plano general, cereal seco, al sitio de "El Cantero", que linda: norte, Seda Galiana; sur, finca de Eusebio Romero García (núm. 433) y baldíos; este, finca de Tomás Muñoz Aparicio (núm. 437) y otros, y oeste, finca de Angel Oliva Rodríguez (núm. 435) y otro. Ocupa 3 hectáreas 62 áreas 12 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 583, libro 12 de Barca, folio 175, finca 1.479. Tasada en 2.320.500 pesetas.

La hipoteca se extiende a los elementos mencionados en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Zaragoza a quince de octubre mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 65.100

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 635 de 1987-B, instados por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro, contra Tomás Seara Alique y María-Luisa Pineda Tejeda, con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Porvenir, sin número, primero B, de Illueca (Zaragoza), se ha acordado, en providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la parte actora.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte, segunda subasta el 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 6. — Piso primero, letra B, sito en la primera planta alzada, que tiene una superficie útil de 80,42 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, salón-comedor, tres habitaciones y galería. Tiene su entrada al centro, parte derecha, del rellano de la escalera, y con arreglo a ella linda: frente, rellano y piso primero, letra C; derecha entrando, piso primero, letra A; izquierda, subida a cuevas, y espalda, calle Porvenir. Tiene como anejo el cuarto trastero núm. 2, de 10,60 metros cuadrados, en la planta de cubiertas. Le corresponde una cuota de participación de 7,89 % en relación al total del inmueble. Forma parte de un edificio sito en calle Porvenir, sin número, de Illueca (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.438, libro 50 de Illueca, folio 137, finca registral 5.108. Valorado para subasta en 4.100.000 pesetas.
- La hipoteca se extiende a cuanto determinan y excluyen los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 66.244

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 239 de 1987, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados don Pedro Soler Ortiz y doña María del Pilar García Hernández, con domicilio en calle La Casa, núm. 17, de Encinacorba (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de

febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. La nuda propiedad de una palanca cubierta en la calle Marín, número 8, en el municipio de Cariñena, que tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.210, libro 140, folio 214, finca 12.327. Tasada en 150.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una viña secano en la partida "Valdelagua", en el término de Cariñena, de 0-71-00 hectáreas. Es la parcela 56 a) y b) del polígono 23. Inscrita al tomo 1.210, libro 140, folio 217, finca 12.330. Tasada en 300.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de una viña secano en la partida "Valdelagua", término de Cariñena, de 0-37-80 hectáreas. Es la parcela 57 del polígono 23. Inscrita al tomo 1.210, libro 140, folio 219, finca número 12.332. Tasada en 200.000 pesetas.

4. Vivienda número 4, piso interior, de la casa número 8 en la calle Arrabal Bajo, en el municipio de Cariñena, que tiene una superficie de 48,50 metros cuadrados. Tiene como accesorio una cuadra en la planta baja, con una superficie de 16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.131, libro 125, folio 129, finca 9.669. Tasada en 750.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de una casa sita en calle Marín, núm. 8, en el municipio de Cariñena, compuesta de planta baja y piso, corral y cuadra de 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.168, libro 129, finca 10.226, folio 24. Tasada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.300

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 781 de 1987, se tramita expediente de dominio que promueven Hilaria Bielsa Marín, José-Antonio, Ismael, Milagros y María-Angeles Bujeda Bielsa, todos ellos representados por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa en la villa de Calatorao, calle Baja, número 82, compuesta de planta baja y dos plantas más, elevadas. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, de los que la edificación propiamente dicha ocupa tan sólo 75 metros cuadrados y el resto está destinado a corral descubierto. Linderos: por la derecha de su entrada, con la de Sabino Ferer Cisneros; por la izquierda, con pajar de Manuel Rosel, y por la espalda, con paso que da al brazal de Matafuegos, donde tiene salida. Inscrita al tomo 753, libro 62, finca registral número 2.736, del término de Calatorao.

Se cita por medio del presente a los causahabientes del titular registral de dicha finca Ernesto Blanco García y convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.958

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293 de 1987-C, promovido por Angel Consonni Carlus, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra José Povar Sola y Celia Tello Pascual, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 30 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de pesetas que para cada finca se expresa a continuación de su descripción; para la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 28 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y para la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 21 de enero de 1988, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo, consistiendo el depósito en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera o en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla efectuado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 15. — Piso tercero, puerta primera, que tiene una superficie de 55,16 metros cuadrados. Linda: frente, con calle y piso puerta segunda; derecha, casa núm. 4 de la calle; izquierda, con pisos puertas primera y tercera, y fondo, con patio de luces y piso puerta sexta. Arrendado a Jesús Trallero Borrey. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.131, libro 21 de la sección 21, folio 52, finca 1.057. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Número 16. — Piso tercero, puerta segunda, que ocupa una superficie de 62,82 metros cuadrados útiles. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, con piso puerta primera y piso puerta tercera, y fondo, con pisos puertas primera y tercera. Arrendado a José Faines Tosca. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.131, libro 21, sección primera, folio 56, finca 1.059, inscripciones primera y segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Número 17. — Piso tercero, puerta tercera, que tiene una superficie de 56,02 metros cuadrados. Linda: por el frente, con piso puerta segunda y calle de su situación; derecha, con piso puerta segunda y piso puerta primera; izquierda, con casa núm. 10 de calle de su situación, y fondo, con piso puerta cuarta y patio. Arrendado a Servando Torralba Ancho. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.131, libro 21, sección primera, folio 59, finca 1.061, inscripciones primera y segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Cada una de las viviendas anteriormente descritas forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa sita en la calle Tomás Higuera, números 6 y 8, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.396

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que apareciendo en edicto publicado en fecha 24 de septiembre pasado, dimanante de expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil Fandos, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Salinas Cervetto, autos núm. 471 de 1987, que el activo de la suspenso es inferior al pasivo, se rectifica por medio del presente el mencionado edicto, en el sentido de que el activo de la suspenso es superior al pasivo, motivo por el cual fue declarada su insolvencia provisional.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.910

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256 de 1985-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 629. — En Zaragoza a 21 de septiembre de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 256 de 1985-C del juicio ejecutivo, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Bleuca, siendo demandados don José-Luis Clavero Pérez, don Jesús Carro Sierra, doña María-Teresa Bernardos Domínguez y Gesman, S. A., domiciliados en Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir la ejecución despachada a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don José-Luis Clavero Pérez, don Jesús Carro Sierra, doña María-Teresa Bernardos Domínguez y Gesman, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.181.404 pesetas de principal, más intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha ante mí, el secretario, que doy fe.

Y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a Gesman, S. A., demandada, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 62.206**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía número 959 de 1984-A, a instancia de Janbide, S. L., representada por el procurador señor Aznar y siendo demandados don Andrés Arbiol Vicente y don Manuel López Gamallo, con domicilio en Peñalba (Huesca) y Vitoria, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que salen a subasta a instancia de la actora; que la certificación de cargas se halla unida a los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad del demandado don Manuel López Gamallo, casado con doña Elvira Ruiz Ruiz, para su sociedad conyugal:

Urbana. — Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa sita en zona residencial de Abechuco (Vitoria), señalada con el número 6 de la plaza Mayor, que tiene una superficie útil de 51,16 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 766, folio 5, finca 59.579, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 62.780**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 740 de 1985-A, a instancia de Clark Maquinaria, S. A., representada por la procuradora señora Vallés Varela, y siendo demandada Clamsa Centro, S. A., con domicilio en avenida Industria, sin número, polígono industrial Alcobendas, de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tranpaleta de la marca "Clark", modelo PW-18-560, número de serie PW-186-529-SPF-543, con una batería marca "Tudor", T1235E63, núm. AH-1681. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Una carretilla elevadora, marca "Clark", modelo EM-155, número de serie EM-145-0091GEF-4672, equipada con mástil STD, de 154 pulgadas, número de serie K0816-2895-GEF, horquillas de 1.020 milímetros carro, protección de carga y tejado protector; una batería marca "Tudor", 24.STD.100B, núm. AD-1492, y un rectificador marca "Westinghouse", CP-48T-80, núm. 828636. Valorada en 900.000 pesetas.

3. Una carretilla elevadora, marca "Clark", modelo C500-40D, número de serie T-355-4683-GEF-3965, equipada con mástil triple de 209 pulgadas, núm. 209-M-772-2703, horquilla de 1.070 milímetros carga y tejado protector. Valorada en 900.000 pesetas.

Total, 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 60.847**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 817 de 1987-A, instado por Manuel Langa Felipe y Emilia Franco Castillo, contra otros y los herederos desconocidos y herencia yacente de José Blasco Simón, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se emplaza a los herederos desconocidos y herencia yacente de José Blasco Simón para que en el término de diez días comparezcan en autos, desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, bajo apercibimiento de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 62.995**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198 de 1985 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía (reclamación de cantidad), a instancia del procurador don Isaac Giménez Navarro, en representación de Gaspar, S. A., contra Matías García Corporales y Matías García Balón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Bienes propiedad del demandado Matías García Balón, casado con María-Cruz Corporales Villar para su sociedad conyugal:

1. Vivienda letra A de la planta cuarta, portal único del bloque 63 del barrio de Galzaraborda, de Rentería, en la calle Urdaburu, núm. 25, con una superficie edificada de 80,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 203, libro 123, folio 44, finca 5.525. Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Urbana — Local I, letra B, de la planta baja del bloque 57 del polígono de Beraún-Berri (hoy calle Juan Crisóstomo Arriaga, núm. 3), de Rentería. Tiene una extensión de 66,46 metros cuadrados. Inscrito al tomo 354, libro 238, folio 169, finca 12.939, inscripción tercera. Valorado en 3.987.600 pesetas.

3. Urbana. — Local I, letra A, de la planta baja del bloque 58 del polígono de Beraún-Berri (hoy calle Juan Crisóstomo Arriaga, núm. 5), de Rentería, de 56,82 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,27 %. Inscrito al tomo 354, libro 238, folio 176, finca 12.943, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 14 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La valoración será la que se ha expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma en primera subasta.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del precio de valoración.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los ácepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1988, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que sirve de tipo para esta subasta el precio de valoración rebajado en un 25 %, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate****Núm. 63.692**

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo núm. 709 de 1987-A, seguido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Carlos Carrillo Peña, Miguela-María-Rosa Obón Nuez y Nicolás Obón García, sobre reclamación de 534.247 pesetas de principal, más 220.000 pesetas calculadas para costas, en los que se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de dichos demandados, por la presente se cita de remate a estos últimos para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, y se opondan a la ejecución despachada, con apercibimiento en caso de no verificarlo de ser declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso, haciéndoseles saber, asimismo, que se ha practicado previamente la diligencia de embargo en estrados del Juzgado, todo ello dado el ignorado paradero de dichos demandados.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 63.693**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 411 de 1985-B, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, y siendo demandados Guillermo Revuelta Blanco y Lucía Vázquez Fernández, con domicilio en calle Madre Vedruna, 18, segundo izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Opel", modelo "Corsa", motor 1.200, con placa de matrícula Z-0274-V. Valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en la persona del demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 59.932**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 300-A de 1987, seguidos a instancia de la procuradora señora Maestra Zaldívar, en nombre y representación de José-Luis Lallana Baselga, contra Lavital Lácteos, S. A., sobre reclamación de cantidad, se notifica a la demandada Lavital Lácteos, S. A., por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 594. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1987. — El señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por José L. Lallana Baselga, representado por la procuradora doña María del Carmen Maestro Zaldívar y defendido por el letrado don José A. Blas, contra Lavital Lácteos, S. A., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada Lavital Lácteos, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante José L. Lallana Baselga de la cantidad de 1.522.954 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.»

La anterior sentencia fue dada, leída y publicada por el señor juez que la firma, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y se

hace saber que contra dicha resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada Lavital Lácteos, S. A., expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 63.687**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 576 de 1987-C, a instancia de Miguel Angel Gimeno Riol, representado por el procurador señor Jiménez, y siendo demandado José-Pedro López Gollonet, con domicilio en calle de las Flores, bloque 4, bajo, de Granada, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Lancia", modelo "Prisma", matrícula GR-3010-K. Tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 60.786**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 148 de 1987-A, a instancia de don Enrique Catalán Acerete, representado en turno de oficio por el procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Andreu, contra su esposa, doña Consuelo García Borjabad, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, y a la que por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 29 del actual, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de don Enrique Catalán Acerete, en solicitud de divorcio de su esposa, doña Consuelo García Borjabad, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Una vez firme esta resolución, inscribese en el Registro Civil donde se anotó el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, y dada la situación de la demandada, a ésta por edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Firmado y rubricado.)

Contra la anterior sentencia cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días, a presentar en este Juzgado para ante la Audiencia Territorial.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 66.202**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 455 de 1987-B, a instancia de María-Dolores de la Fuente González, representada por el procurador señor Lozano Sanz, contra su esposo, Vicent-John Pitre, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de noviembre, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 63.237

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado obran autos al número 219 de 1987-A, sobre divorcio sin acuerdo, en los que se ha acordado con fecha de hoy notificar sentencia recaída a la demandada por medio del presente, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 219 de 1987-A, a instancia de José Quesada Sánchez, mayor de edad, casado, jubilado, de esta vecindad, con domicilio en avenida de Navarra, número 14, segundo B, representado por la procuradora de los Tribunales señora Omella Gil y defendido por la letrada señora Campos Morón, contra Julia Zata Hourdisán, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Omella Gil, en nombre y representación de José Quesada Sánchez, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, Julia Zata Hourdisán, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, no haciendo pronunciamiento sobre costas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en un plazo de cinco días y, firme la misma, procedase a su anotación, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Julia Zata Hourdisán, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 67.736

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jura de cuentas número 425 de 1986-A, a instancia de la procuradora señora Maestra Zaldivar, respecto de su representado don Julio Izquierdo Gracia, en los que en virtud de lo acordado se publica el presente por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercera planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Dicho bien es el siguiente:
Una máquina de inyectar, marca "Ader", mod. DMKH, de 60 toneladas; tasada en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 67.737

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de demanda de separación conyugal con el número 425 de 1986-A, a instancia de doña María-Belén-Juana Guallart Moreno y de don Julio-Domingo Izquierdo Gracia, en los que en virtud de lo acordado se publica el presente por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de este último, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercera planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Dicho bien es el siguiente:

Una máquina de inyectar, marca "Ader", mod. DMKH, con cámara fría, horizontal, de 60 toneladas; tasada en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 67.394

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio con el núm. 76 de 1987-B, de lo que dimana la presente pieza incidental de beneficio de justicia gratuita, en la que se ha acordado citar por medio del presente a María-Pilar Tejado Grafía para el próximo día 20 de noviembre, a las 10.00 horas, para la comparecencia que establece el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que obran en Secretaría copias de la papeleta.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 66.256

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 414 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Construcciones Aluma, S. A., y otros, con domicilio en Barbastro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran depositados en poder don José-María Sisamón Lajusticia.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Manuel Panzano Puyuelo:

Un coche marca "Citroen", modelo GS-Club, con placa de matrícula HU-1118-D. Valorado en 90.000 pesetas.

Propiedad de Juan Buenestado Dorado:

Un coche marca "Mercedes Benz", modelo 280-SE, con placa de matrícula 10-M-1613. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Propiedad de Luis Gracia Aniés:

Un coche marca "Peugeot", modelo 505-SRD, con placa de matrícula HU-6216-E. Valorado en 800.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. El secretario.

C A S P E

Núm. 64.551

Don Mauricio Murillo García-Atance, juez de Primera Instancia, por prórroga, de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos núm. 73 de 1984, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Tapia Pérez, y siendo demandada Adriana Cabistañ Pérez, con domicilio en carretera de Fraga, sin número, de Mequinzena (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Solar en Mequinenza, junto a la carretera de Maella a Sariñena, de 160,46 metros cuadrados. Linda: norte y este, terrenos del Ayuntamiento destinados a campo de fútbol; sur, ENHER, Colegio de Santa Agatoclia, y oeste, ENHER y carretera Maella-Sariñena. Inscrito en el tomo núm. 366, folio 201, libro 38, finca núm. 5.046. Tasado en 1.050.000 pesetas.

Dado en Caspe a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Mauricio Murillo. — La secretaria.

D A R O C A

Núm. 58.437

Doña Ana-María Fernández Martín, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía núm. 25 de 1987, instado por doña María-Cruz Minguillón Saz, representada por el procurador señor Ibáñez Fatás, contra don José Minguillón Saz, representado por el procurador señor García Arancón, y contra herederos legítimos desconocidos y herencia yacente, los cuales se hallan en situación de rebeldía, se dictó sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 12 de septiembre de 1987. — Vistos por la señora doña Ana-María Fernández Martín los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 25 de 1987, promovidos por doña María-Cruz Minguillón Saz, mayor de edad, casada, sin ocupación especial, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Cartagena, núm. 28, segundo E, representada por el procurador señor Ibáñez Fatás y dirigida por el letrado don José-Javier Benaisa Gómez, contra don José Minguillón Saz, mayor de edad, casado, vecino de Mainar (Zaragoza), representado por el procurador señor García Arancón y dirigido por la letrada doña Azucena Lusilla Bellod, y contra herederos legítimos desconocidos y herencia yacente, sobre declaración de nulidad de testamento, cuantía indeterminada, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el procurador de los Tribunales don Manuel Ibáñez Fatás, en nombre y representación de doña María-Cruz Minguillón Saz, contra don José Minguillón Saz, herederos legítimos desconocidos y herencia yacente, debo declarar y declaro la nulidad de pleno derecho de los testamentos abiertos otorgados por doña Faustina Saz Sabirón de fecha 1 de julio de 1974, protocolizado ante el notario de la ciudad de Daroca don Antonio Izquierdo Rozalén, y del suscrito por la misma ante el notario de la ciudad de Zaragoza don Lorenzo Guirado Sanz en fecha 19 de julio de 1984, y reconociendo la condición de heredera testamentaria de doña María-Cruz Minguillón Saz, respecto del patrimonio de sus padres don Julián y doña Faustina, ordeno que se defiera la herencia de los esposos y padres de don José y doña María-Cruz Minguillón Saz del modo previsto en la cláusula 4.^a del testamento mancomunado, otorgado por don Julián Minguillón Molina y doña Faustina Saz Sabirón de 22 de septiembre de 1964 y protocolizado por el notario de Cariñena don Domingo González de Echavarrí e Ibararán, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide en la ciudad de Daroca a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza, Ana-María Fernández. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 66.205

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.641 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Romano Martínez, como denunciado, en ignorado paradero y que antes lo

tuvo en calle Oviedo, núm. 17, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta) el día 2 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 66.717

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.804 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Vallespi, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Cerezo, núms. 2 y 4, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el próximo día 25 de noviembre, a las 12.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 67.019

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 2.465 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Víctor-Javier Córdoba Pérez-Cerezo, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 9 de diciembre próximo, a las 11.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 65.121

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.881 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Enrique Perales Bellicer, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Alemania, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la calle San Andrés, núm. 12) el día 17 de diciembre próximo, a las 10.45 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 65.585

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.326 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Juárez Vozmediano, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Huertas, 8, tercero, puerta segunda, de Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 3 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa a RENFE, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 66.203

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.828 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ramón Baeza Díez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida del Paralelo, núm. 67, ático, de Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 17 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 65.586

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.931 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carlos Moya Lázaro, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle

Santa Orosia, núm. 39, quinto G, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el próximo día 12 de noviembre, a las 10.45 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 66.204**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 881 de 1987, seguido por lesiones y daños por imprudencia, y al objeto de hacer ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Transportes Socatrom, sin domicilio conocido, y requerimiento para que acredite el importe de los daños en semiremolque 7766-VD-67 de su propiedad por daños sufridos el día 25 de marzo de 1987.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación****Núm. 66.715**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 2.181 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Franciscus Johannes Saes Servatiur y G. M. de Rooy & ZN, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la calle San Andrés, núm. 12, bajo) el día 1 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 67.406**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 2.270 de 1987, seguidos por daños en tráfico, contra José-Luis Torres Dominguez, por el presente se cita a Christina Scholten, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 17 de diciembre próximo, a las 10.15 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 59.945**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.365 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de septiembre de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas núm. 1.365 de 1987, seguido por lesiones en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra don José-Luis Sánchez Gálvez, mayor de edad, soltero, estudiante, con domicilio en calle Isla de Ibiza, núm. 3, 4.º C, de esta ciudad; como lesionada, doña Miriam White Teresa, mayor de edad, soltera, profesora, en la actualidad residente en Inglaterra, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos al denunciado don José-Luis Sánchez Gálvez.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a la perjudicada doña Miriam White Teresa, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, a este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 63.240**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 505 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el de faltas número 505 de 1987, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Francisco González Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial, con último domicilio en esta ciudad (calle Aljafería, número 12, sexto G) y en la actualidad en ignorado paradero, por denuncia de María-Gema Arnal Alcalá, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad (calle Aljafería, número 12, sexto G), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco González Rodríguez, como autor responsable de una falta contra las personas por lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Francisco González Rodríguez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, ante este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 59.913**

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición bajo el número 368 de 1987, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Cuartero Navarro. — Juzgado de Distrito núm. 9 de Zaragoza, 26 de septiembre de 1987. — Dada cuenta; se admite la anterior demanda, y examinada de oficio la competencia de este Juzgado para su conocimiento, así como la capacidad procesal de las partes, se tiene por formulada demanda de juicio de cognición por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios del inmueble número 5 de la calle Peromarta, de esta ciudad, en virtud de la escritura de apoderamiento presentada y que le será devuelta para sus fines como pide en el "otrosí", dejando fotocopia literal y cotejada en estos autos, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Rosario Betés Hernández, cuya identidad, domicilio y paradero se manifiesta no conocer. Se tiene por parte en el procedimiento a antedicho procurador, en nombre de su representada, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Dese curso a la demanda por los trámites establecidos en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y no siendo conocido el domicilio de los demandados, emplácese mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, señalándoseles, conforme dispone el artículo 39 del precitado Decreto, el improrrogable plazo de seis días para comparecer, legalmente representados, a fin de entregarles copias de la demanda y documentos, para que en los tres días siguientes a la notificación de la providencia en que se les tenga por personados puedan contestar a la repetida demanda, si les conviniere, con firma y dirección de letrado en ejercicio, según los requisitos que establecen los artículos 28, 40 y 41 del aludido Decreto, bajo apercibimiento de que si no comparecieren serán declarados en rebeldía, teniéndoseles por decaídos de su derecho, y seguirán los autos su curso. Entréguese uno de los edictos, con el despacho correspondiente, a la parte actora para que cuide de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría, de que, como secretario, doy fe. — A. Cuartero. — J. Aniento.» (Rubricados. Sellos del Juzgado y de Secretaría.)

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Rosario Betés Hernández, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Cédula de citación****Núm. 65.576**

Para la celebración de la vista del juicio de faltas núm. 2.341 de 1987, por insultos y daños, se ha señalado el próximo día 16 de noviembre, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle San Andrés, núm. 12, planta baja).

A dicho acto deberán comparecer las denunciadas Milagros Cordeiro Miranda y María del Carmen Dual Dual, con las pruebas que tengan y de que intenten valerse, sirviendo esta cédula como citación en forma, al no tener conocimiento del domicilio actual de ninguna de ellas.

Zaragoza, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 66.716

En el expediente de juicio de faltas que después se dirá se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así: «En la ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 439 de 1987, sobre daños por accidente de tráfico, siendo parte el ministerio fiscal, contra Aurelia Barón García y Pascual-Fernando Cebrián Badía, siendo perjudicado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y posible responsable civil subsidiaria la compañía La Estrella, de las circunstancias personales que constan en autos, y pronuncia en nombre del Rey el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Aurelia Barón García y a Pascual-Fernando Cebrián Badía de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo, reservando las acciones civiles correspondientes al Ayuntamiento de Zaragoza.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los inculpados Aurelia Barón García y Pascual-Fernando Cebrián Badía, en ignorado paradero, expido la presente, haciendo constar que esta sentencia puede ser apelada el mismo día que salga publicada en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia* o al siguiente, en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 64.149

Don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 18 de 1985, a instancia de Comunidad de propietarios del paseo Sixto Celorrio, núm. 18, representada por el procurador don Angel Alonso Genís, contra Eduardo Ramón Rubio Gómez y María-Pilar Dieste Pérez, con domicilio en Calatayud y Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin que se hayan supliido los títulos de propiedad. Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores, precedentes y todos los que se practiquen hasta el momento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los admite y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1988; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un piso sito en el paseo de Sixto Celorrio, núm. 18, planta quinta izquierda, tipo A, de Calatayud, que tiene 87,16 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en cinco piezas habitables: cocina, aseo princi-

pal, aseo de servicio y despensa, así como un cuarto de desahogo sito en el ático, señalado con el número 5, que corresponde también a este piso y forma unidad con él. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.297, libro 198 de Calatayud, folio 201, finca núm. 16.680. Tasado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Calatayud a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez sustituto, José-Vicente Bendicho. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 66.713

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el núm. 719 de 1987, por daños en imprudencia, se cita por la presente a Picot Volkmay para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre, a las 11.50 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Picot Volkmay, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

CASPE

Cédula de citación

Núm. 67.405

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 26 de 1985, se cita a José Alvarez Alvarez para que el próximo día 20 de noviembre, a las 10.45 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del acto de juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Caspe, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El agente judicial.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CAMARENA, DE SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 67.043

Según lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de la acequia Camarena, en este término municipal, para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 27 de noviembre, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, en el Hogar de la Tercera Edad (calle Iglesia, 5), de esta localidad, a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral del Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de 1988.
- 4.º Elección de presidente, vocales Sindicato y Jurado y censores de cuentas.
- 5.º Del mejor aprovechamiento de las aguas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

San Mateo de Gállego, 24 de octubre de 1987. — El presidente de la Comunidad.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco-de-Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas